



ORDEN DEL DIA

- 1º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre del año 2012.
- 2º).- Recurso de Reposición del Concejal del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, en nombre de su Grupo, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del día 5 de noviembre de 2012, referido a la no aprobación del Acta de la Sesión celebrada el día 6 de octubre de 2012, tal como fue redactada y presentada al Pleno.
- 3º).- Dación de cuentas del Sr. Alcalde.
- 4º).- Resolución del Recurso de Reposición presentado por los Policías Locales Don Manuel Martín Carrillo y Don Santiago Alejandro Muñoz García.-
- 5º).- Resolución del Recurso de Reposición presentado por los Policías Locales Don Daniel Casanova Sanchidrián, Don Ismael Pajares García, Don Iván Bordoy Navarro, Don Jesús Gessa Perera, José Luis Casaus Sánchez, Don Lorenzo Jarillo Fernández y Don Luis Bernardo Guardia Álvarez.-
- 6º).- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, pidiendo la derogación de la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, que permite la privatización de la Sanidad Pública y el Plan de Garantías de Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público presentado por la Comunidad de Madrid.
- 7º).- Ruegos y Preguntas.-

Becerril de la Sierra, a 28 de noviembre de 2012.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Conesa López

SRES. CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid).



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

Don José Conesa López.

Concejales del Partido Popular:

Doña Candelas Matilde Pontón Montalvo.

Don Manuel Jesús García Sanz.

Don Daniel Martín Izquierdo.

Don Justo Navarro Gil.

Don Juan Ramón Castejón López.

Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra:

Don Joaquín Montalvo García

Don Felipe Fernández López.

Don Ángel Arroyo Martín.

Concejales del Partido Socialista Obrero Español

Don Juan Luis Teruel García.

Doña María Luisa Pulido Izquierdo.

Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes:

Don Neftalí José Rodríguez Prieto.

Concejales no adscritos:

Doña Fátima Rivas Valls

Secretario del Ayuntamiento:

Don Tiburcio Armada Medina.

Interventor del Ayuntamiento:

Don Carlos Miguel Corrales Hernández.

En Becerril de la Sierra, siendo las doce horas y cinco minutos del día uno de diciembre del año dos mil doce, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE CONESA LOPEZ, actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON TIBURCIO ARMADA MEDINA y como Interventor, el que lo es de la Corporación, DON CARLOS MIGUEL CORRALES HERNANDEZ.



Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.

1º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2012.- Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 de noviembre de 2012 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día.

Antes de ser sometido el asunto a votación, toman la palabra los Portavoces del PIBS, del PSOE e IU-Los Verdes, indicando que nada tienen que objetar al Acta, por parte del Portavoz del PP, Don Daniel Martín Izquierdo, se indica que los Portavoces no tienen nada que objetar pero que, si esto fuera una película, ahora, sonarían los tambores, que el otro día tampoco nadie tenía nada que objetar y al final acabaron votando en contra, que espera que hoy sean consecuentes.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus asistentes, que son once, de los trece que lo integran, seis de los Concejales del Partido Popular, uno de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, dos de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, uno del concejal de Izquierda Unida Los Verdes y uno de la Concejal no adscrita, acuerda aprobar el Acta de la Sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012 tal y como ha sido redactada, sin realizar ningún tipo de observación y rectificación a la misma.

Antes de iniciarse el siguiente punto del orden del día se incorporan a la sesión dos Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, Don Felipe Fernández López y Don Ángel Arroyo Martín.

2º).- RECURSO DE REPOSICIÓN DEL CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR, DON DANIEL MARTÍN IZQUIERDO, EN NOMBRE DE SU GRUPO, CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2012, REFERIDO A LA NO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2012, TAL COMO FUE REDACTADA Y PRESENTADA AL PLENO.- Toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo,



para manifestar que como habrán tenido ocasión de leer en el recurso, aunque si bien es cierto que en el único grupo que ha venido a leerlo es el Partido Independiente y cree que el de Izquierda Unida, que ni la concejal no adscrita, que es quien motivó la discusión, ni el Partido Socialista, parece que les interesen mucho los asuntos del orden del día de hoy porque no han venido ni siquiera a ver la sesión. Que todo esto viene porque el Sr. Secretario en cumplimiento de sus obligaciones legales redacta el acta de la sesión del día 6 de octubre de 2012, que posteriormente en la siguiente sesión es cuando corresponde su aprobación, que los portavoces de los grupos dicen que nada tienen que objetar a la misma, que luego verán porqué, pero que toma la palabra la concejal no adscrita y dice que ella sí que tiene algo que objetar, que el acta no refleja la realidad, que había cosas que estaban incluidas en el acta y nadie dijo. Que el Sr. Secretario se ratificó en el acta pero, a pesar de ello, una mayoría de concejales del pleno consideraron que el Sr. Secretario no hizo bien su función. Que había puesto palabras que nadie había dicho o que había quitado algunas que sí que se habían dicho. Que ellos desde el primer momento manifestaron que estaban totalmente convencidos de que el Secretario hace su tarea ahora, como la ha hecho durante veintitrés años en este Ayuntamiento, perfectamente, que tiene una cualificación más que sobrada para realizar esa tarea y que les parecía de verdad un absurdo que se pusiera en duda simplemente por la palabra de una concejala. Que en un acto lamentable los dos portavoces del PIBS y del PSOE se prestaron a ese juego y vinieron a escuchar las grabaciones, como si hubiera que juzgar si el Secretario miente o dice la verdad, si comete falsedad en documento público o hace bien su trabajo. Que él se quedó asombrado de que la señora concejala no supiera muy bien lo que había dicho o no dicho, que puede tener distintos motivos; que es posible que ella pensara que lo había dicho cuando en realidad no lo había dicho y él cree que desde luego ella no es tan mala como para que sabiendo que eso estaba bien hecho fuera a decir que no estaba bien; que es posible que estuviera confundida, que es posible que hubiera soñado que había dicho unas palabras que nunca dijo. Que lo que sí que le sorprende es que los portavoces de los grupos la siguieran; que cuando aquí la Sra. Rivas confunde los molinos de viento con gigantes y se lanza contra ellos, como fue el caso, lo sorprendente es que los demás le sigan como Sancho Panza sin darse cuenta que lo único que se van a llevar son revolcones; que no eran gigantes, que eran molinos, que si siguen por esa línea van a seguir siempre confundándose. Que vinieron y lo escucharon y vieron que no había nada; que quiere que quede claro en un salón de plenos lleno, como es el día de hoy, que el Sr. Secretario ha hecho y hará siempre bien su función; que ellos confían plenamente en él, que para eso aprobó una oposición, que para eso forma parte de un cuerpo de habilitación estatal y que para eso lleva aquí veintitrés años sin queja alguna; que es lamentable, que es la primera vez que aquí se rechaza un acta. Que se puede corregir, que se puede matizar pero que rechazar el acta del secretario tal y como fue



redactada es la primera vez que ocurre, que es un acto lamentable, que lo más lamentable es que todos la siguieron y están orgullosos de ganar una votación y resulta que no le ganaron una votación al gobierno municipal, no le ganaron una votación al Partido Popular, le ganaron una votación a un funcionario. Que se fijen lo triste que es. Que presentan recurso de reposición y piden el voto favorable al recurso presentado para que el acta quede aprobada como fue redactada inicialmente.

Para continuar con el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García para manifestar que está de acuerdo en la mayor parte de las declaraciones que hace de lo que pasó en la sesión y el trascurso de la misma en cuanto a lo que se estaba debatiendo con el acta de la sesión anterior. Que, en principio y es verdad, que los tres grupos, a lo que habían ellos aportado en el acta no había ninguna corrección, pero surgió un problema cuando Doña Fátima Rivas, Concejala de este Ayuntamiento dijo que no estaban reflejadas cuestiones que ella había dicho. Que planteó en ese momento la posibilidad de que se escuchara la cinta puesto que se está grabando y es un acto más que no tiene ninguna trascendencia y es dar una oportunidad a un concejal del Ayuntamiento elegido democráticamente, que no va a entrar en otras cuestiones, de que quería ver si lo que había dicho estaba reflejado en el acta. Que ellos no dudaron en ningún momento ni de la palabra del Sr. Interventor ni de la palabra del Sr. Secretario en este caso, que ha trabajado muchos años con él y sabe que es perfectamente una persona legal y válida, pero que sí que había una concejala de este Ayuntamiento que decía que quería oír una cinta con lo que en aquel momento había tres opciones de actitudes que se hubieran tomado por parte de la presidencia que eran, votar el acta a favor con lo que estaba, votar el acta en contra o bien la solución más lógica, como se ha hecho en muchas ocasiones que era dejarla pendiente el asunto sobre la mesa, escuchar el acta y a partir de ahí volver otra vez a la sesión, como podía ser ahora, y una vez todos habiendo tenido todas las oportunidades posibles lo hubieran votado, ellos por supuesto a favor y cree que el resto de los grupos también. Que el votar en contra del acta fue, no en contra del Sr. Secretario ni de lo que ponía el acta sino precisamente en contra de ese acto que se les privaba, porque solo había dos opciones para hacer, votar a favor o votar en contra y el votar en contra no era contra el acta, repite, sino que era para dar la oportunidad a que se escuchara y se tuviera la certeza o no de lo que había dicho, que por supuesto al final ha sido que el acta refleja lo que se ha dicho. Que por lo tanto no les parece procedente este recurso de reposición, que cree que no se deben hacer así las cosas y van a votar en contra.

Seguidamente toma la palabra la Concejala del PSOE, Doña María Luisa Pulido Izquierdo, manifestando que su grupo está totalmente de acuerdo en lo manifestado por el Sr.



Montalvo; que ellos en ningún momento votaron contra el acta, ni contra el Secretario que la había redactado, sino que podían de esa manera, votando en contra, tener la oportunidad de volver a escuchar la cinta de un pleno que fue bastante subido de tono y que en algunos casos se les había quedado un poco en el aire la memoria. Que lo único que pedían era volver a escuchar la cinta porque, además, había una concejala que decía que no sabía o no creía que estuviera bien cogido el debate que hubo. Que para ellos, el Secretario, por supuesto, sigue estando reconocido y en ningún momento están contra él. Que simplemente la opción era o aceptar lo que había puesto y no poder volver a escuchar la cinta, o escuchar la cinta y ratificar realmente que eso estaba así, como pone el acta. Que a ella le parece que la opción de volver a oír la cinta no era más que una opción que pueden tener en los momentos que quieran. Que eso es lo que votaron. Que el Secretario no tiene ningún problema con ellos.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del IU-Los Verdes, Don Neftalí José Rodríguez Prieto, para manifestar que normalmente las actas de este pleno suelen ser aprobadas por unanimidad porque todos se ven reflejados en esas actas. Que a diferencia de otras aprobaciones el acta tiene que ser un fiel reflejo de lo que ocurre en el pleno y es fundamental que exista una unanimidad, es decir, que los trece concejales que están aquí representados se vean reflejados en ese acta, porque es una fotocopia de la realidad. Que lo que ocurre es que el pleno al que se refiere el acta anterior fue un pleno muy convulso, como todos recuerdan, que fue un pleno donde hubo bastante tensión y es lógico que pueda haber alguna duda o alguna dificultad. Que en ese sentido no pasa nada, en aras de la transparencia, porque un acta se pueda volver a discutir, que no pasa nada, que ocurre solo en aquellos debates que son convulsos. Que ellos entendían que debían revisarla para que quedara claro que no hay ninguna dificultad ni ningún problema y todos, los trece concejales, se ven reflejados en ese acta; que por eso votaron en contra, para dar la oportunidad de que todo el mundo se viera reflejado en el acta. Que insiste en esto porque no se trata de mayorías ni de minorías en la cuestión de un acta sino que se trata de un reflejo de la realidad y por lo tanto los trece tienen que estar reflejados ahí; que en ese sentido votaron en contra para permitir esa transparencia. Que a su grupo le extraña que no se haya incluido en el orden del día la aprobación de ese acta que revisaron, cuestión que plantearán más adelante porque lo lógico es que se ha revisado, se han visto las dudas o posibles problemas y se ha llegado a un consenso; que lo normal hubiera sido traerlo a este pleno de una forma ordinaria o extraordinaria para ratificarlo, insistiendo en que es un tema de normalidad democrática; que cuando existen dudas, aunque sea por una sola persona, deben ser aclaradas, que no entiende porque hay tanto problema.



A continuación toma de nuevo la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo para manifestar que él se lo va a explicar. Explica que cuando este pleno vota algo, eso ya no puede venir otra vez, que es ya es un asunto cerrado. Que solamente puede volver al pleno porque haya cambiado alguna ley que motive una modificación del acuerdo inicial o porque alguien lo recurra. Que quien puede recurrir la negativa a la aprobación del acta puede ser cualquiera de los concejales que votaron en el otro sentido. Que es lo que han hecho para volver a aprobar el acta. Que aprobando el recurso que él ha presentado se aprueba el acta, que rechazando el recurso que él ha presentado se rechaza definitivamente el acta y solo les queda la vía de los Tribunales en el recurso contencioso administrativo. Que esto tendrían que saberlo pero que para eso hay que venir aquí ya aprendido, que hay que venir con las leyes aprendidas, que se lo puso en el recurso, que les citó muchos artículos para que los hubieran comprobado. Que con respecto a que no pasa nada es como si él le dice que es una asesina que mató a la tía fulanita, y ella le dice que no, y él le dice que para que la crea traiga aquí a la tía fulanita y luego le dice que no ha pasado nada, que es verdad. Que se le ha dicho al Sr. Secretario que ha manipulado un documento público, que ha cometido un delito. Que lo que ocurre es que el Sr. Secretario no ha presentado una querrela, que si hubiera sido él lo hubiera hecho. Que ya les avisa que cuando algo que afecte a su grupo o se salten la ley lo más mínimo, lo harán. Que el acta refleja fielmente la realidad de los que pasó; que si leen la Ley de Bases no dice que el acta sea un diario de sesiones, sino, que lo que dice es, que tiene que contener las opiniones sucintas de los grupos. Que en este caso concreto se ha ido mucho más allá, y contiene la totalidad de las palabras de forma textual y, aún así, dudan. Que no se trata, como decía el Sr. Montalvo, de que no puedan dar fe, indicándole al Sr. Montalvo que él no da fe, que quien da fe es el Secretario y lo que él ha hecho es poner en duda la fe pública del Secretario. Que el Secretario de Habilitación Estatal tiene dos competencias, y el Sr. Montalvo lo sabe bien porque ha sido Alcalde, una la fe pública de los órganos colegiados y otra la asesoría legal de los miembros de la corporación. Que el Sr. Montalvo y el resto de grupos han puesto en duda una de esas patas, porque han creído más a una señora tráfuga que al Secretario del Ayuntamiento. Que eso es lo que ha pasado, que, ahora, voten lo que quieran, que da igual; que si rechazan el recurso irán al contencioso administrativo y será un juez el que diga, si el acta, tal y como está redactada vale o no vale, porque ellos, aunque se junten siete o quinientos no tienen competencia para redactar un acta.

Finalizadas las intervenciones se somete el asunto a votación, el Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista el recurso de reposición anteriormente referida, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local,



por mayoría absoluta, por siete (7) votos en contra, 3 de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, 2 de los Srs/as. Concejales del Partido Socialista Obrero Español, 1 del Sr. Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes y 1 de la Sra. Concejales no adscrita y seis (6) a favor 6 de los Srs/as Concejales del Partido Popular, que son trece, de los trece que forman la Corporación, acuerda: Desestimar el Recurso de Reposición del Concejales del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, en nombre de su Grupo, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del día 5 de noviembre de 2012, referido a la no aprobación del Acta de la Sesión celebrada el día 6 de octubre de 2012, tal como fue redactada y presentada al Pleno.

3º).- DACIÓN DE CUENTAS DEL SR. ALCALDE.- Por el Sr. Alcalde, Don José Conesa López, se da cuenta al Pleno de las distintas Resoluciones dictadas por la Alcaldía y que resumidamente fueron las siguientes:

- Del Bando de la Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2012, registrado de salida el día 16 de octubre de 2012 en el Registro General de Salida del Ayuntamiento con el número 2853, relativo al acuerdo de Junta de Gobierno del día 12 de octubre de 2012, sobre la aprobación de subvenciones o ayudas para los estudiantes de la localidad, que cumplan los requisitos que se exigen en la convocatoria.

- De la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2012, registrado de salida el día 19 de octubre de 2012 en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2936, relativo a la aprobación de la prórroga de la comisión de servicios, solicitada por el Policía Local de la Bescam, Don José Luis Casaus Sánchez.

- Del Bando de la Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2012, registrado de salida el día 31 de octubre de 2012 en el Registro General de Salida del Ayuntamiento con el número 3006, relativo al cobro del cuarto bimestre del año 2012, de la Tasa por el Suministro Municipal de Agua potable a domicilio.

- Del Bando de la Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2012, registrado de salida el día 21 de noviembre de 2012 en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3162, relativo a las medidas preventivas que se deben tener en cuenta en el Plan de Inclemencias Invernales.

- Del Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2012, registrado de salida el día 1 de diciembre de 2011 en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3080, relativo a la comisión de servicios, solicitada por el Policía Local de la Bescam, Don José Luis Casaus Sánchez, para trasladarse al municipio de Cadalso de los Vidrios.

Toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García para manifestar que tiene que hacer una objeción, que le parece que el último no es de fecha de 2012 sino del 2011, que es del año pasado. Confirma el Sr. Secretario que efectivamente es así, que se trata



de un error.

Sin más objeciones, el Pleno se da por enterado.

4º).- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LOS POLICÍAS LOCALES DON MANUEL MARTÍN CARRILLO Y DON SANTIAGO ALEJANDRO MUÑOZ GARCÍA.- Se da cuenta por el Sr. Secretario del Expediente tramitado para la resolución del presente recurso en el que consta el cumplimiento de la de la Sentencia firme, número 53/2012, dictada por el Juzgado número 28 de lo Contencioso-Administrativo de fecha 13 de febrero de 2012, el acuerdo de la Mesa Negociadora Permanente, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del día 4 de agosto de 2012, que ahora se recurre, el informe del Sr. Interventor, los recurso de los interesados, el informe conjunto de los Srs. Secretario e Interventor, la propuesta de Alcaldía y el dictamen favorable, de Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 27 de noviembre de 2012, el cual por obrar en el expediente y no ser reiterativo, se da por reproducido, conforme al cual por mayoría absoluta, por cuatro votos a favor, de los Srs. Concejales del Partido Popular, una abstención del Sr. Concejel del Partido Independiente de Becerril de la Sierra y un voto en contra del Sr. Concejel de Izquierda Unida, acordó aprobar la propuesta presentada a la Comisión para la Resolución del Recurso de Reposición presentado por los Policías Locales Don Manuel Martín Carrillo y Don Santiago Alejandro Muñoz García, que en su parte dispositiva dice:

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y dada la identidad sustancial e íntima conexión, acumular los recursos de reposición interpuestos el pasado mes de septiembre del corriente año 2012, por los Policías Locales antiguos Don Manuel Martín Carrillo y Don Santiago Alejandro Muñoz García, contra el acuerdo del Pleno anteriormente transcrito de fecha 4 de agosto de 2012.

Segundo.- Admitir y estimar en parte los recursos de reposición interpuestos el pasado mes de septiembre del corriente año 2012, por los Policías Locales antiguos Don Manuel Martín Carrillo y Don Santiago Alejandro Muñoz, en el sentido de reconocerles un complemento personal transitorio de 314,20 Euros mensuales a cada uno de ellos, por las diferencias entre el complemento específico consolidado y el aprobado por el pleno, quedando desestimadas el resto de pretensiones y ratificando la resolución recurrida por ser ajustada a derecho.

Antes de ser sometido el asunto a votación, en el turno de intervenciones toma la



palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que llevan con este tema varios plenos y varias comisiones informativas y siguen echando en falta un informe del asesor jurídico. Que cree que el Ayuntamiento tiene un asesor jurídico, que han habido temas de juzgado, que ha habido un contencioso y notan en falta esto. Que como sigue habiendo confusión por su parte y no tienen el informe del abogado del Ayuntamiento se van a abstener en este punto y en el siguiente dirán lo mismo.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que también se van a abstener en este asunto. Que siguen con lo mismo. Que no solucionan esto ni para atrás. Que él cree que la resolución no sabe si la conocen los afectados. Que él cree que no la conocen por lo que siguen sin dialogar con los policías. Que presentan las resoluciones sin diálogo alguno. Que cuando les traigan algo con una conformidad con ellos lo aprobarán, mientras tanto no.

Para continuar con el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz de IU-Los Verdes, Don Neftalí José Rodríguez Prieto para manifestar que ellos se ratifican en el voto en contra que emitieron en la comisión y siguen defendiendo que con este criterio ha sido un desastre la gestión de esta diferencia con los policías. Que ellos siempre han defendido que los complementos deberían ser los mismos, que no tenía que haber habido ninguna alteración y haber cumplido las sentencias en su totalidad, que votaran en contra y plantean que la solución que se viene a plantear sigue siendo lo mismo, que se plantea un complemento transitorio pero que es absorbible con lo que absorberá todas las subidas posteriores, que tiende a la baja y no repone el complemento que deberían cobrar en su integridad. Que en caso de los policías señalados y en el caso de los demás policías que, también, presentaron recurso de reposición, mantienen su criterio de votar en contra.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, para manifestar que su grupo votará en el sentido que lo hizo en la comisión informativa con los argumentos que dieron en la misma. Que con respecto a algunas de las manifestaciones que se han hecho no tiene nada que objetar a las de Izquierda Unida, que son las mismas que mantuvo en comisión, que tienen distintos criterios. Que le sorprende un poco más las del PIBS, sobre todo de alguien que ha sido Alcalde, porque sabe que el máximo asesor jurídico de la corporación es el Secretario y ahí está el informe del Secretario, que no sabe para qué pide más informes, que sabe que no hay ninguna Ley que diga que tiene que informar aquí un abogado u otro. Que el asesor jurídico del Ayuntamiento es el Secretario, que solamente falta que ahora también ponga en duda la calidad jurídica de los informes del



Sr. Secretario, que le ha dado muy fuerte con este tema; que primero ataca la fe pública y ahora ataca sus conocimientos jurídicos o la validez jurídica de sus informes. Que le parece sorprendente, que ya no vale para nada y cuando estuvo con él, cuando fue Alcalde, sí. Que con respecto a las manifestaciones del PSOE que cuando hay acuerdo le engañaron en este tema una vez, que si le engañaran una segunda vez el tonto sería él; que le dijeron que cuando haya acuerdo con los sindicatos votarían a favor, que lo hubo y votaron en contra. Que ahora le dicen que cuando haya acuerdo con los policías votarán a favor y pregunta que qué pasaría si lo hubiera, pasaría que votarían en contra. Que estén tranquilos que una segunda vez no les van a engañar. Que su grupo mantiene su criterio, que mantienen lo que dijeron en comisión y votarán a favor.

Finalizadas las intervenciones, vista la propuesta, el dictamen favorable de la Comisión informativa y teniendo en cuenta que conforme a la sentencia dictada no pueden existir diferencias retributivas en el complemento específico, siempre que se realicen las mismas funciones y cometidos, teniendo en cuenta para ello que para el presente ejercicio, según lo establecido en la Ley de PGE y la de Estabilidad Presupuestaria, no puede ser incrementada la masa salarial bruta del Ayuntamiento.

Visto que queda acreditado que tanto los Policías antiguos como los nuevos desempeñan las mismas funciones, y la diferencia de las retribuciones del complemento específico de los Policías antiguos era debido sólo y exclusivamente por desempeñar la Jefatura de Turno, función que no realizan y nunca han realizado, como declara probado la Sentencia.

Visto el acuerdo adoptado por la Mesa de Negociación Permanente del Ayuntamiento con los Sindicatos, en la reunión celebrada el día 2 de agosto de 2012, el cual se da por reproducido al quedar incorporado al expediente y del que resulta lo siguiente:

- a).- Supresión de las Jefaturas de Turno y de su correspondiente importe económico, quedando equiparado el complemento específico de todos los agentes de la Policía Local.
- b).- Aceptar la propuesta del representante de los funcionarios de redistribuir entre todos los agentes la base salarial asociada a la Jefaturas de Servicio o Jefes de Turno, evitando así su pérdida por ambas partes.

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, que ahora se recurre, conforme al cual se aprobó:

Primero.- Dar cumplimiento a la Sentencia firme, número 53/2012, dictada por el



Juzgado número 28 de lo Contencioso-Administrativo de fecha 13 de febrero de 2012, aprobando la Modificación del Acuerdo Marco del Ayuntamiento en lo relacionado con el complemento específico de las Jefaturas de Servicio y por añadidura los Jefes de Turno, desapareciendo dicho concepto del complemento específico, con la consecuente disminución del mismo, por tratarse de una función que no realizan ni han realizado nunca los Policías Locales, tanto los antiguos como los nuevos, conforme queda acreditado en la sentencia, ya que ambos realizaban y realizan las mismas funciones, sin desempeñar, ni haber desempeñado la Jefatura de turno, por la que percibían una cantidad especial en el complemento específico los antiguos.

Segundo.- Modificar en consecuencia el Anexo de personal del Presupuesto General del Ayuntamiento, reflejando la equiparación y el mismo complemento específico para todos los Policías Locales, tanto para los antiguos como para los nuevos, que será de 835,80 Euros mensuales a partir del día 1 de septiembre del año 2012, conforme al acuerdo adoptado por Mesa de Negociación Permanente del Ayuntamiento y los Sindicatos, que dicha cantidad se establece dando cumplimiento a la sentencia, cuando textualmente indica que **la fijación de un complemento específico para el período posterior a la reclamación, y en determinada cuantía, se hará por el Ayuntamiento en función de los recursos disponibles, dada la situación económica que necesariamente ha de repercutir en la distribución de los limitados fondos públicos**, y teniendo en cuenta, también, a lo establecido en la Ley de PGE y la de Estabilidad Presupuestaria, conforme a las cuales para el año 2012, no puede ser incrementada la masa salarial bruta de los empleados públicos.

Tercero.- Reconocer los efectos de la Sentencia a los Policías Locales de la BESCAM, Don Jesús Gessa Perera, Don José Luis Casaus Sánchez, Don Lorenzo Jarillo Fernández, Don Iván Bordoy Navarro, Don Luis Bernardo Guardia Álvarez, Don Daniel Casanova Sanchidrián y Don Ismael Pajares García, y se proceda, lo antes posible, al pago o abono de los 4.666,00 Euros a cada uno de ellos, más los intereses que legalmente procedan, debiendo habilitarse crédito para ello.

Cuarto.- Que por el Sr. Interventor Municipal se proceda a informar a la Alcaldía, para dar cumplimiento a la Sentencia, del importe que deben de percibir los Policía nuevos, por la diferencia del complemento específico que han percibido y el que deben de percibir, desde el mes de enero del año 2011 y hasta el mes de agosto de 2012, ambos incluidos, habilitando crédito para ello, si fuera posible, y proceder a su abono.

Quinto.- Dar traslado a todos los miembros de la Policía Local, a La Mesa Negociadora, a la letrada y representante legal de los Policías, a la Intervención y Tesorería Municipal.



Visto los recursos de reposición interpuestos el pasado mes de septiembre del corriente año 2012, por los Policías Locales antiguos Don Manuel Martín Carrillo y Don Santiago Alejandro Muñoz García, contra el acuerdo del Pleno anteriormente transcrito, conforme a los cuales solicitan la nulidad de los puntos primero y segundo anteriormente indicados en lo referente a la minoración del complemento específico y se les reconozca el derecho a que se les mantenga el complemento específico en las mismas condiciones que venían percibiendo.

Vista las alegaciones formuladas, las cuales por quedar incorporadas al expediente y no ser reiterativos se dan por reproducidas a todos los efectos y teniendo en cuenta:

I.- Que el acto recurrido no es nulo, ni anulable ya que ha sido adoptado por el órgano competente, esto es el Pleno del Ayuntamiento.

II.- Que la propia sentencia indica **que no cabe establecer diferencia en cuanto a la cuantía a percibir por el concepto de complemento específico entre los más antiguos o veteranos de la misma categoría, mientras sigan realizando indistintamente las mismas funciones.**

III.- Que es la Mesa de Negociación Permanente del Ayuntamiento con los Sindicatos, en la reunión celebrada el día 2 de agosto de 2012, la que acuerda, al amparo de lo establecido en el artículo 38 del Estatuto Básico del Empleado Público:

a).- La supresión de las Jefaturas de Turno y de su correspondiente importe económico, quedando equiparado el complemento específico de todos los agentes de la Policía Local.

b).- Aceptar la propuesta del representante de los funcionarios de redistribuir entre todos los agentes la base salarial asociada a la Jefaturas de Servicio o Jefes de Turno, evitando así su pérdida por ambas partes.

Propuesta que el Pleno del Ayuntamiento asume, desapareciendo el complemento de la Jefatura de Turno, al quedar acreditado que ni los antiguos, ni los nuevos policías, desempeñaban, ni desempeñan dicha función, si bien y para evitar su pérdida, en lugar de amortizarla, se distribuye entre todos los agentes de la Policía Local, ya que conforme a la sentencia dictada, se ha de fijar el mismo complemento específico para todos los policías locales, sin establecer diferencia en cuanto a la cuantía a percibir por el concepto de complemento específico entre los más antiguos o veteranos de la misma categoría, mientras sigan realizando indistintamente las mismas funciones, como actualmente ocurre al haber



sido eliminada la Jefatura de Turno.

IV.- Que la valoración de los puestos de trabajo es anterior a la sentencia y es donde queda valorada la cantidad a percibir por el desempeño de la Jefatura de Turno, siendo que posteriormente, queda probado en la sentencia, que todos los agentes realizaban las mismas funciones y asumían igual grado de responsabilidad, se propuso su eliminación y se negoció esta modificación de la valoración del complemento específico por la Mesa de Negociación Permanente en su reunión del día 2 de agosto de 2012, que acordó modificar este complemento específico eliminando el parámetro de Jefatura de Turno. Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento, siendo el órgano competente para realizar esta modificación, hizo suyo este acuerdo.

V.- Que, a tenor de la Jurisprudencia consultada y puesta de manifiesto en sus escritos, se considere consolidado el complemento específico que los policías antiguos venían percibiendo, se puede reconocer a favor de estos agentes un Complemento Personal Transitorio por las diferencias entre el complemento específico consolidado y el aprobado por el pleno.

Considerando consolidado el complemento específico que venían percibiendo los Policías Locales antiguos Don Manuel Martín Carrillo y Don Santiago Alejandro Muñoz, los antecedentes expuesto, lo acordado en el Pleno de fecha 4 de agosto en el que se adoptó la valoración realizada por la Mesa de Negociación Permanente y la Jurisprudencia consultada y puesta de manifiesto en sus escritos, se puede reconocer a favor de estos Policías antiguos un Complemento Personal Transitorio, absorbible por futuros aumentos, por las diferencias entre el complemento específico consolidado y el aprobado por el pleno.

Sin más intervenciones, sometido el asunto a votación, el Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista el expediente tramitado con la documentación anteriormente referida, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría simple, por seis (6) votos a favor, 6 de los Srs/as Concejales del Partido Popular; seis (6) abstenciones, 3 de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, 2 de los Srs/as. Concejales del Partido Socialista Obrero Español, 1 de la Sra. Concejala no adscrita y 1 en contra del Sr. Concejala de Izquierda Unida-Los Verdes, que son trece, de los trece que forman la Corporación, acuerda:

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento



Administrativo Común y dada la identidad sustancial e íntima conexión, acumular los recursos de reposición interpuestos el pasado mes de septiembre del corriente año 2012, por los Policías Locales antiguos Don Manuel Martín Carrillo y Don Santiago Alejandro Muñoz García, contra el acuerdo del Pleno anteriormente transcrito de fecha 4 de agosto de 2012.

Segundo.- Admitir y estimar en parte los recursos de reposición interpuestos el pasado mes de septiembre del corriente año 2012, por los Policías Locales antiguos Don Manuel Martín Carrillo y Don Santiago Alejandro Muñoz, en el sentido de reconocerles un complemento personal transitorio de 314,20 Euros mensuales a cada uno de ellos, por las diferencias entre el complemento específico consolidado y el aprobado por el pleno, quedando desestimadas el resto de pretensiones y ratificando la resolución recurrida por ser ajustada a derecho”.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los Policías Locales Don Manuel Martín Carrillo y Don Santiago Alejandro Muñoz García, para su conocimiento y efectos oportunos.

5º).- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LOS POLICÍAS LOCALES DON DANIEL CASANOVA SANCHIDRIÁN, DON ISMAEL PAJARES GARCÍA, DON IVÁN BORDOY NAVARRO, DON JESÚS GESSA PERERA, JOSÉ LUIS CASAUS SÁNCHEZ, DON LORENZO JARILLO FERNÁNDEZ Y DON LUIS BERNARDO GUARDIA ÁLVAREZ.- Se da cuenta por el Sr. Secretario del Expediente tramitado para la resolución del presente recurso en el que consta el cumplimiento de la de la Sentencia firme, número 53/2012, dictada por el Juzgado número 28 de lo Contencioso-Administrativo de fecha 13 de febrero de 2012, el acuerdo de la Mesa Negociadora Permanente, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del día 4 de agosto de 2012, que ahora se recurre, el informe del Sr. Interventor, los recursos de los interesados, el informe conjunto de los Srs. Secretario e Interventor, la propuesta de Alcaldía y el dictamen favorable, de Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 27 de noviembre de 2012, el cual por obrar en el expediente y no ser reiterativo, se da por reproducido, conforme al cual por mayoría absoluta, por cuatro votos a favor, de los Srs. Concejales del Partido Popular, una abstención del Sr. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra y un voto en contra del Sr. Concejales de Izquierda Unida, acordó aprobar la propuesta presentada a la Comisión para la Resolución de los Recursos de Reposición presentados por los Policías Locales Don Daniel Casanova Sanchidrián, Don Ismael Pajares García, Don Iván Bordoy Navarro, Don Jesús Gessa Perera, José Luis Casaus Sánchez, Don Lorenzo Jarillo Fernández y Don Luis Bernardo Guardia Álvarez, que en su parte dispositiva



dice:

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y dada la identidad sustancial e íntima conexión, acumular los recursos de reposición interpuestos el pasado mes de septiembre del corriente año 2012, por los Policías Locales Don Daniel Casanova Sanchidrián, Don Ismael Pajares García, Don Iván Bordoy Navarro, Don Jesús Gessa Perera, José Luis Casaus Sánchez, Don Lorenzo Jarillo Fernández y Don Luis Bernardo Guardia Álvarez, contra el acuerdo del Pleno anteriormente transcrito de fecha 4 de agosto de 2012.

Segundo.- Admitir y desestimar los recursos de reposición interpuestos el pasado mes de septiembre del corriente año 2012, por los Policías Locales Don Daniel Casanova Sanchidrián, Don Ismael Pajares García, Don Iván Bordoy Navarro, Don Jesús Gessa Perera, José Luis Casaus Sánchez, Don Lorenzo Jarillo Fernández y Don Luis Bernardo Guardia Álvarez, contra el acuerdo del Pleno de fecha 4 de agosto de 2012, anteriormente transcrito, conforme a los cuales solicitan la nulidad de los puntos primero y segundo en lo referente a la minoración del complemento específico y se les reconozca el derecho a que se les mantenga el complemento específico en las mismas condiciones que venían percibiendo.

Tercero.- Ratificar en todos sus extremos la resolución recurrida por ser ajustada a derecho, quedando establecido el complemento específico en la cantidad fijada por el Pleno del Ayuntamiento, que es de 835,80 Euros mensuales a partir del día 1 de septiembre del año 2012, conforme al acuerdo adoptado por Mesa de Negociación Permanente del Ayuntamiento y los Sindicatos, ya que dicha cantidad se establece dando cumplimiento a la sentencia, cuando textualmente indica que **la fijación de un complemento específico para el período posterior a la reclamación, y en determinada cuantía, se hará por el Ayuntamiento en función de los recursos disponibles, dada la situación económica que necesariamente ha de repercutir en la distribución de los limitados fondos públicos**, y teniendo en cuenta, también, lo establecido en la Ley de PGE y la de Estabilidad Presupuestaria, conforme a las cuales para el año 2012, no puede ser incrementada la masa salarial bruta de los empleados públicos.

Antes de ser sometido el asunto a votación, en el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que dan la misma respuesta que en el punto anterior, indicando que solamente piden un informe del asesor jurídico, si es que lo hubiera, porque hasta ahora no han recibido nunca ningún informe y tienen un asesor jurídico. Que en ningún momento están de acuerdo con lo que se



acaba de decir sobre lo que interpretan del Sr. Secretario. Que lo sabe él personalmente y lo vuelven a repetir aquí, que tiene toda su confianza y apoyo. Que en este caso también se van a abstener.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que mantienen la misma postura que en asunto anterior. Que no tratan de engañar a nadie y si le han engañado que no se lo cree, que es muy listo como para engañarle.

Continuando con el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz de IU-Los Verdes, Don Neftalí José Rodríguez Prieto, para manifestar que mantiene su postura de la comisión de voto en contra señalando para ello el mismo criterio que tenía en el punto anterior. Que entienden que es el complemento íntegro lo que deben cobrar los policías, que las sentencias entienden, que así lo manifiestan y no están de acuerdo en que haya habido un ajuste presupuestario en este sentido. Que votarán en contra.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, para manifestar que su grupo mantendrá el sentido del voto de la comisión. Que votarán a favor. Que insistiendo en el tema del asesor jurídico y de las funciones de cada uno, las funciones del asesor jurídico no son informar al pleno de la corporación, son defender al Ayuntamiento en juicio; que ya lo verán cuando recurran el acto por el cual han rechazado el recurso que iba en el punto dos, que verán al asesor jurídico y lo podrán escuchar. Que si ve indicios de que haya un ilícito penal en eso también le verán. Que no se preocupen porque le van a ver actuar. Que el que informa los expedientes es el Secretario del Ayuntamiento, que así ha sido siempre y así lo será porque lo dice la Ley; que le guste más, menos o regular los informes del Secretario son los que valen y no hay nada más que discutir al respecto. Que si quiere quince informes distinto de quince señores que pasen por la calle, le indica que los pida y los traiga pero que en el expediente obran los informes que debe haber, el del Secretario y el del Interventor.

Finalizadas las intervenciones, vista la propuesta, el dictamen favorable de la Comisión informativa y teniendo en cuenta que conforme a la sentencia dictada no pueden existir diferencias retributivas en el complemento específico, siempre que se realicen las mismas funciones y cometidos, teniendo en cuenta para ello que para el presente ejercicio, según lo establecido en la Ley de PGE y la de Estabilidad Presupuestaria, no puede ser incrementada la masa salarial bruta del Ayuntamiento.



Visto que queda acreditado que tanto los Policías antiguos como los nuevos desempeñan las mismas funciones, y la diferencia de las retribuciones del complemento específico de los Policías antiguos era debido sólo y exclusivamente por desempeñar la Jefatura de Turno, función que no realizan y nunca han realizado, como declara probado la Sentencia.

Visto el acuerdo adoptado por la Mesa de Negociación Permanente del Ayuntamiento con los Sindicatos, en la reunión celebrada el día 2 de agosto de 2012, el cual se da por reproducido al quedar incorporado al expediente y del que resulta lo siguiente:

a).- Supresión de las Jefaturas de Turno y de su correspondiente importe económico, quedando equiparado el complemento específico de todos los agentes de la Policía Local.

b).- Aceptar la propuesta del representante de los funcionarios de redistribuir entre todos los agentes la base salarial asociada a la Jefaturas de Servicio o Jefes de Turno, evitando así su pérdida por ambas partes.

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, que ahora se recurre, conforme al cual se aprobó:

Primero.- Dar cumplimiento a la Sentencia firme, número 53/2012, dictada por el Juzgado número 28 de lo Contencioso-Administrativo de fecha 13 de febrero de 2012, aprobando la Modificación del Acuerdo Marco del Ayuntamiento en lo relacionado con el complemento específico de las Jefaturas de Servicio y por añadidura los Jefes de Turno, desapareciendo dicho concepto del complemento específico, con la consecuente disminución del mismo, por tratarse de una función que no realizan ni han realizado nunca los Policías Locales, tanto los antiguos como los nuevos, conforme queda acreditado en la sentencia, ya que ambos realizaban y realizan las mismas funciones, sin desempeñar, ni haber desempeñado la Jefatura de Turno, por la que percibían una cantidad especial en el complemento específico los antiguos.

Segundo.- Modificar en consecuencia el Anexo de personal del Presupuesto General del Ayuntamiento, reflejando la equiparación y el mismo complemento específico para todos los Policías Locales, tanto para los antiguos como para los nuevos, que será de 835,80 Euros mensuales a partir del día 1 de septiembre del año 2012, conforme al acuerdo adoptado por Mesa de Negociación Permanente del Ayuntamiento y los Sindicatos, que dicha cantidad se establece dando cumplimiento a la sentencia, cuando textualmente indica que **la fijación de un complemento específico para el período posterior a la reclamación, y en determinada cuantía, se hará por el Ayuntamiento en función de los recursos disponibles, dada la situación económica que necesariamente ha de repercutir en la distribución de los**



limitados fondos públicos, y teniendo en cuenta, también, a lo establecido en la Ley de PGE y la de Estabilidad Presupuestaria, conforme a las cuales para el año 2012, no puede ser incrementada la masa salarial bruta de los empleados públicos.

Tercero.- Reconocer los efectos de la Sentencia a los Policías Locales de la BESCAM, Don Jesús Gessa Perera, Don José Luis Casaus Sánchez, Don Lorenzo Jarillo Fernández, Don Iván Bordoy Navarro, Don Luis Bernardo Guardia Álvarez, Don Daniel Casanova Sanchidrián y Don Ismael Pajares García, y se proceda, lo antes posible, al pago o abono de los 4.666,00 Euros a cada uno de ellos, más los intereses que legalmente procedan, debiendo habilitarse crédito para ello.

Cuarto.- Que por el Sr. Interventor Municipal se proceda a informar a la Alcaldía, para dar cumplimiento a la Sentencia, del importe que deben de percibir los Policía nuevos, por la diferencia del complemento específico que han percibido y el que deben de percibir, desde el mes de enero del año 2011 y hasta el mes de agosto de 2012, ambos incluidos, habilitando crédito para ello, si fuera posible, y proceder a su abono.

Quinto.- Dar traslado a todos los miembros de la Policía Local, a La Mesa Negociadora, a la letrada y representante legal de los Policías, a la Intervención y Tesorería Municipal.

Visto que al día de hoy y en la nómina del pasado mes de septiembre cobraron todos y cada uno de los Policías los atrasos que se les debía, por la diferencia del complemento específico que han percibido y el que debían de percibir, desde el mes de enero del año 2010 y hasta el mes de agosto de 2012, conforme al cual la cantidad bruta que se les abonó en nómina, incluido intereses, ascendió a 17.154,58 Euros a cada uno de los recurrentes, dando con ello cumplimiento a la Sentencia firme, número 53/2012, dictada por el Juzgado número 28 de lo Contencioso-Administrativo de fecha 13 de febrero de 2012, conforme a la cual, se estima en parte el recurso contencioso administrativo nº 190/11 Procedimiento Abreviado.

Visto los recursos de reposición interpuestos el pasado mes de septiembre del corriente año 2012, por los Policías Locales Don Daniel Casanova Sanchidrián, Don Ismael Pajares García, Don Iván Bordoy Navarro, Don Jesús Gessa Perera, José Luis Casaus Sánchez, Don Lorenzo Jarillo Fernández y Don Luis Bernardo Guardia Álvarez, contra el acuerdo del Pleno anteriormente transcrito, conforme a los cuales solicitan la nulidad de los puntos primero y segundo en lo referente a la minoración del complemento específico y se les reconozca el derecho a que se les mantenga el complemento específico en las mismas condiciones que venían percibiendo.

A la vista de las alegaciones formuladas, las cuales por quedar incorporadas al



expediente y no ser reiterativos se dan por reproducidas a todos los efectos y teniendo en cuenta:

I.- Que el acto recurrido no es nulo, ni anulable ya que ha sido adoptado por el órgano competente, esto es el Pleno del Ayuntamiento.

II.- Que la propia sentencia **desestima la pretensión referida a la fijación del complemento específico para el período posterior a la reclamación, indicando literalmente que** “en cuanto a la pretensión referida a que se fije como complemento específico para los meses sucesivos el recogido en la tabla conforme al criterio del Ayuntamiento para otros “funcionarios de carrera” del mismo nivel retributivo, y en relación a la categoría profesional del reclamante, **no puede ser acogida, por cuanto esta jurisdicción tiene esencialmente carácter revisor, siendo así que se solicita un pronunciamiento de futuro, la fijación de un complemento específico para el período posterior a la reclamación, y en determinada cuantía, fijación que se hará por el Ayuntamiento en función de los recursos disponibles, dada la situación económica que necesariamente ha de repercutir en la distribución de los limitados fondos públicos, por lo que no cabe hacer el pronunciamiento que se solicita, pero para lo que habrá de tenerse en cuenta lo consignado en este pronunciamiento, esto es: que no cabe establecer diferencia en cuanto a la cuantía a percibir por el concepto de complemento específico entre los más antiguos o veteranos de la misma categoría, mientras sigan realizando indistintamente las mismas funciones”.**

III.- Que es la Mesa de Negociación Permanente del Ayuntamiento con los Sindicatos, en la reunión celebrada el día 2 de agosto de 2012, la que acuerda, al amparo de lo establecido en el artículo 38 del Estatuto Básico del Empleado Público:

a).- La supresión de las Jefaturas de Turno y de su correspondiente importe económico, quedando equiparado el complemento específico de todos los agentes de la Policía Local.

b).- Aceptar la propuesta del representante de los funcionarios de redistribuir entre todos los agentes la base salarial asociada a la Jefaturas de Servicio o Jefes de Turno, evitando así su pérdida por ambas partes.

Propuesta que el Pleno del Ayuntamiento asume, desapareciendo el complemento de la Jefatura de Turno, al quedar acreditado que ni los antiguos, ni los nuevos policías, desempeñaban, ni desempeñan dicha función, si bien y para evitar su pérdida, en lugar de amortizarla, se distribuye entre todos los agentes de la Policía Local, ya que conforme a la



sentencia dictada, se ha de fijar el mismo complemento específico para todos los policías locales, sin establecer diferencia en cuanto a la cuantía a percibir por el concepto de complemento específico entre los más antiguos o veteranos de la misma categoría, mientras sigan realizando indistintamente las mismas funciones, como actualmente ocurre al haber sido eliminada la Jefatura de Turno.

IV.- Que la valoración de los puestos de trabajo es anterior a la sentencia y es donde queda valorada la cantidad a percibir por el desempeño de la Jefatura de Turno, siendo que posteriormente, queda probado en la sentencia, que todos los agentes realizaban las mismas funciones y asumían igual grado de responsabilidad, se propuso su eliminación y se negoció esta modificación de la valoración del complemento específico por la Mesa de Negociación Permanente en su reunión del día 2 de agosto de 2012, que acordó modificar este complemento específico eliminando el parámetro de Jefatura de Turno. Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento, siendo el órgano competente para realizar esta modificación, hizo suyo este acuerdo.

En consecuencia con lo expuesto y lo acordado en el Pleno de fecha 4 de agosto en el que se aprobó la valoración realizada por la Mesa de Negociación Permanente, teniendo en cuenta que el mismo se ha realizado ciñéndose a lo ordenado en el texto de la sentencia aunque, debido a la urgencia que requería la ejecución del mandato judicial, sin el tiempo ni medios suficientes para realizar la adecuada valoración de puestos de trabajo que procedería para una creación de la Relación de Puestos de Trabajo

Sin más intervenciones, sometido el asunto a votación, el Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista el expediente tramitado con la documentación anteriormente referida, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría simple, por seis (6) votos a favor, 6 de los Srs/as Concejales del Partido Popular; seis (6) abstenciones, 3 de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, 2 de los Srs/as. Concejales del Partido Socialista Obrero Español, 1 de la Sra. Concejales no adscrita y 1 en contra del Sr. Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes, que son trece, de los trece que forman la Corporación, acuerda:

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y dada la identidad sustancial e íntima conexión, acumular los recursos de reposición interpuestos el pasado mes de septiembre del corriente año 2012, por los



Policías Locales Don Daniel Casanova Sanchidrián, Don Ismael Pajares García, Don Iván Bordoy Navarro, Don Jesús Gessa Perera, José Luis Casaus Sánchez, Don Lorenzo Jarillo Fernández y Don Luis Bernardo Guardia Álvarez, contra el acuerdo del Pleno anteriormente transcrito de fecha 4 de agosto de 2012.

Segundo.- Admitir y desestimar los recursos de reposición interpuestos el pasado mes de septiembre del corriente año 2012, por los Policías Locales Don Daniel Casanova Sanchidrián, Don Ismael Pajares García, Don Iván Bordoy Navarro, Don Jesús Gessa Perera, José Luis Casaus Sánchez, Don Lorenzo Jarillo Fernández y Don Luis Bernardo Guardia Álvarez, contra el acuerdo del Pleno de fecha 4 de agosto de 2012, anteriormente transcrito, conforme a los cuales solicitan la nulidad de los puntos primero y segundo en lo referente a la minoración del complemento específico y se les reconozca el derecho a que se les mantenga el complemento específico en las mismas condiciones que venían percibiendo.

Tercero.- Ratificar en todos sus extremos la resolución recurrida por ser ajustada a derecho, quedando establecido el complemento específico en la cantidad fijada por el Pleno del Ayuntamiento, que es de 835,80 Euros mensuales a partir del día 1 de septiembre del año 2012, conforme al acuerdo adoptado por Mesa de Negociación Permanente del Ayuntamiento y los Sindicatos, ya que dicha cantidad se establece dando cumplimiento a la sentencia, cuando textualmente indica que **la fijación de un complemento específico para el período posterior a la reclamación, y en determinada cuantía, se hará por el Ayuntamiento en función de los recursos disponibles, dada la situación económica que necesariamente ha de repercutir en la distribución de los limitados fondos públicos**, y teniendo en cuenta, también, a lo establecido en la Ley de PGE y la de Estabilidad Presupuestaria, conforme a las cuales para el año 2012, no puede ser incrementada la masa salarial bruta de los empleados públicos.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a los Policías Locales Don Daniel Casanova Sanchidrián, Don Ismael Pajares García, Don Iván Bordoy Navarro, Don Jesús Gessa Perera, José Luis Casaus Sánchez, Don Lorenzo Jarillo Fernández y Don Luis Bernardo Guardia Álvarez, para su conocimiento y efectos oportunos.

6º).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, PIDIENDO LA DEROGACIÓN DE LA LEY 15/1997, DE 25 DE ABRIL, SOBRE HABILITACIÓN DE NUEVAS FORMAS DE GESTIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, QUE PERMITE LA PRIVATIZACIÓN DE LA SANIDAD PÚBLICA Y EL



PLAN DE GARANTÍAS DE SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO PRESENTADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID.-

Se da cuenta por parte del Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes, Don Neftalí José Rodríguez Prieto, de la moción presentada al Pleno, manifestando que cree que esta moción cabe esperarse de un grupo como el suyo que está participando de lleno en todo el proceso de movilizaciones que el sector sanitario está llevando a cabo estas semanas en Madrid, la marea blanca de los días pasados y la huelga. Que entiende que todo el sector sanitario, tanto sus profesionales como los usuarios como todo el pueblo de Madrid, se ha echado a la calle porque ven peligrar un pilar básico del sistema del bienestar, como es el de la sanidad pública. Que entienden que se está dando un golpe de gracia con este plan anunciado por el presidente Ignacio González que bajo el epígrafe hipócrita de sostenibilidad en realidad encubre un planteamiento privatizador del sistema. Que en ese sentido están en un proceso de privatización seis hospitales, entre ellos el de la Princesa, que como han visto mantienen un encierro y otros hospitales como el de Parla, Arganda, Vallecas, Hospital Norte, etc. Que, también, están en tela de juicio multitud de centro de salud, que ven recortadas sus plantillas y se está hablando entorno a siete mil profesionales que se quedan en la calle a 31 de diciembre. Que entienden que esto es un golpe de gracia total a la sanidad pública; que entienden que tiene que paralizarse este plan de forma inmediata porque si no vamos a tener una sanidad totalmente deteriorada y a la que no podrán llamar pública; que incluso el Colegio de Médicos de Madrid, que generalmente ha sido un órgano bastante conservador, se ha manifestado claramente en contra de este plan y manifiesta su apoyo incluso a las movilizaciones. Que entienden que debe de retirarse este plan, que la sanidad pública es un pilar fundamental del Estado del bienestar y debe ser apoyada por todos, incluso por los Ayuntamientos. Que también entienden que su propio Ayuntamiento tiene que retomar su apoyo al Centro de Salud; que nuestro Centro de Salud, también, está viéndose deteriorado, que deben recuperarse las ayudas que se estaban dando, que es un error haberlas retirado y deben de defender la sanidad pública, también, desde los Ayuntamientos, que la moción presentada va en este sentido, procediendo a continuación a leer la moción, que transcrita literalmente dice:

“Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, pidiendo la derogación de la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, que permite la privatización de la Sanidad Pública y el Plan de Garantías de Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público presentado por la Comunidad de Madrid.

Que el pasado 31 de Octubre el Presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González anunció el “Plan de Garantías de Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público” que supone la privatización total de 6 Hospitales Madrileños, de muchos centros de salud, la cesión de la gestión a empresas privadas del 10% de los Centros de Atención primaria, la



externalización de servicios no sanitarios, la transformación de varios Hospitales de referencia en centros de estancia media y prolongada, la implantación de una tasa de un euro por receta emitida, etc. Por lo que consideramos que estas medidas anunciadas carecen de una evaluación solvente, y ponen en peligro la calidad de la atención a los ciudadanos y las ciudadanas de la Comunidad de Madrid.

Este es el modelo sanitario que defiende el PP, la privatización total de los servicios públicos de nuestra Región, que con la excusa de las crisis intentan completar totalmente. Debemos recordar que estas medidas privatizadoras están permitidas por la aprobación de la Ley 15/97 de “Nuevas Formas de Gestión en Sanidad” que fue aprobada en el Congreso de los Diputados con los votos del PP, PSOE, CiU, CC, PNV, esta es la Ley que abrió el camino a la privatización de la sanidad. Desde su entrada en vigor y allí donde gobierna el Partido Popular ha apoyado y desarrollado esta Ley en todas sus posibilidades.

Durante el debate parlamentario, se defendió que, con esta Ley, “se cierra el paso a la privatización de la sanidad”, y “garantiza la titularidad pública de los centros sanitarios”. Lo que con el tiempo se ha demostrado absolutamente falso, hasta el punto de que el propio Tribunal Superior de Justicia de Valencia dictó sentencia firme en el sentido de que, el tipo de hospitales privados modelo PFI-Concesión, que se están abriendo en diferentes Comunidades Autónomas como por ejemplo (Madrid, Valencia, Catalunya, Baleares, Castilla León, Murcia, Galicia...), son posibles gracias al soporte legal dado por la Ley 15/1997.

Izquierda Unida votó en contra de la Ley 15/97, porque sabía lo que traería consigo, y siguió exigiendo su retirada y derogación, así en el año 2009 nuestro Grupo Parlamentario presentó una Proposición de Ley en el Congreso para “Modificar la 15/97” y frenar la entrada de empresas privadas en la Sanidad Pública, que no tuvo el apoyo que debería.

La gestión privada de la sanidad, en sus diversas modalidades, es el mecanismo utilizado para dismantelar la sanidad pública, tanto los hospitales como la atención primaria. Un derecho básico, una forma de salario social, la sanidad es tratada como un negocio al que exigir “beneficios”. Y así en medio del descontento de trabajadores y trabajadoras, pacientes o estudiantes, hacen fortuna los mercaderes de la salud. Este descontento se ha puesto de manifiesto en las importantes movilizaciones y huelgas que se producen estos días y que desde IU apoyamos abiertamente.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid que preside Ignacio González se ha puesto a la vanguardia de este afán privatizador. La brutal política del PP madrileño de introducción masiva de empresas privadas, sobre todo constructoras, está amparado por la Ley de Nuevas Formas de Gestión, Ley 15/97. Desde Izquierda Unida consideramos que la desregularización del empleo público en Sanidad y la precariedad de las plantillas de contratadas y subcontratadas repercute directamente en la calidad asistencial, la primera fuente de beneficio que buscan es



reducir personal, la segunda, reducir pruebas. Estamos convencidos de que la sanidad pública no debe de estar condicionada ni gestionada por las decisiones de las empresas privadas y que la introducción del ánimo de lucro en la sanidad pública no mejora la eficacia del sistema sanitario y en cambio sí reduce el gasto en profesionales y en la atención a los pacientes.

Como consecuencia de la aplicación de estas medidas contra la sanidad pública el Centro de Salud de Becerril de la Sierra puede verse fatalmente afectado, poniendo en peligro la correcta atención sanitaria a nuestros vecinos y vecinas.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

1.- La derogación de la Ley 15/97 y cualquier otra que permita a las empresas privadas gestionar la sanidad pública.

2.- Instar a la Comunidad de Madrid a que paralice la contrarreforma sanitaria que está llevando a cabo, dado que la evidencia científica internacional establece que los modelos de gestión privados tienen peores indicadores de calidad que los públicos (no lucrativos). Retirada del Plan de Garantías de Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público en la Comunidad de Madrid.

3.- La vuelta a la división sanitaria por Áreas en nuestra Comunidad.

4.- Compromiso del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra con la Sanidad Pública, y en concreto con el Centro de Salud de nuestro pueblo, restaurando las ayudas que se han venido retirando y aumentando los presupuestos de apoyo a la sanidad pública en el siguiente ejercicio.

5.- Dar traslado de esta propuesta al Gobierno central, al Gobierno Regional y a la Consejería de Sanidad de la CAM.”

Antes de ser sometido el asunto a votación, en el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que como ya han dicho en más ocasiones en este pleno, el Partido Independiente de Becerril de la Sierra, es un Partido a nivel local y por tanto ellos están interesados en que se lleven bien las gestiones en el ámbito local y comarcal que les atañe y autonómico. Que esta moción, como otras, más bien hay puntos que son a nivel local y puntos a nivel nacional como puede ser la derogación de una Ley, que por lo tanto ellos no van entrar en votar a favor o votar en contra; que ellos, lo más prudente, por la naturaleza de su partido, es abstenerse en esta propuesta. Que sí que hay que decir aquí la preocupación que existe entre el vecindario de Becerril porque les están preguntando, cuando pasea o cuando va al consultorio, tanto por la mañana como por la tarde, han visto que a veces la situación actual del personal, está desatendido y hay que esperar veinte o treinta minutos, que esto sucedía la semana pasada antes de que empezara la huelga. Que el rumor que está y cree que se lo tenían que aclarar, es que el consultorio local de



Becerril de la Sierra, se va a cerrar y están todos los vecinos muy preocupados. Que haciéndose sentir de la moción es claro porque viene en todos los periódicos, que las manifestaciones no son solamente a nivel de partido o sindicatos sino que han entrado todos los colectivos porque de alguna manera están los mismos colectivos muy preocupados con lo que está pasando. Que a nivel nacional no lo pueden apoyar pero a nivel local apoyarían todas las medidas que fueran necesarias y por tanto su postura es de apoyo a la sanidad local, comarcal y autonómica y por supuesto que se van a abstener.

Para continuar con el turno de intervenciones toma la palabra la Concejala del PSOE, Doña María Luisa Pulido Izquierdo, para manifestar que su voto va a ser a favor de la proposición porque el Partido Socialista está absolutamente en contra de las medidas de privatización de la gestión de la sanidad pública y, además, quiere dar las gracias a la diputada de la Asamblea de Madrid, Josefa Navarro, que está acompañándoles y saben que el grupo socialista en la Asamblea está haciendo todo lo posible también por defender la sanidad pública y apoyar la huelga indefinida que los médicos de la CAM en algunos lugares han iniciado. Que creen que la sanidad pública es un derecho que tenemos como ciudadanos, que está recogido también en la Constitución y piensan que la sanidad que caiga en manos de empresas con ánimo de lucro puede ser muy perjudicial para el desarrollo como ciudadanos y como personas, por lo cual van a votar a favor.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que en lo referente al ámbito municipal tiene que decir dos cosas. Que en primer lugar los retrasos, como bien ha comentado el portavoz del PIBS, fundamentalmente se deben a esos tres días de huelga que se han venido produciendo y no solamente a esos tres días de huelga sino a un continuo boicoteo por parte del personal al hacer referencia a que esta situación tiene que ser insostenible y que de alguna forma tenga que estallar por algún lado, que es lamentable que el comportamiento de estos profesionales sea de esta forma. Que con respecto al rumor de cierre es evidente que saben todos que la competencia de sanidad corresponde a las Comunidades Autónomas y no a los municipios; que en el devenir de los años donde había bonanza, los municipios han ido adquiriendo una serie de compromisos y ha llegado el momento donde no pueden ser sostenibles debido entre otras cosas porque los municipios también han dejado de percibir ayudas por parte de las respectivas Comunidades Autónomas, que presupuestariamente es inviable el que puedan sostener esos compromisos que venían manteniendo tanto con lo que es el área de sanidad como también con otras áreas como puede ser la de educación y algún otro que próximamente se les puede venir encima. Que ellos tan solo han trasladado a la Comunidad de Madrid aquello que va en referencia a las competencias propias de sanidad



que les corresponde a ellos y que no corresponde a los municipios; que, por lo tanto, es muy difícil que puedan volver a retomar esa responsabilidad porque primero no son competencias, pero que no es cuestión de echar una pelota fuera políticamente hablando, sino que realmente y presupuestariamente no pueden asumir ese tipo de gastos. Que sí que es cierto que ellos están pendientes de que no se produzca ningún tipo de cierre, que ya ha hablado directamente en dos ocasiones con el Director General de Sanidad del Área VI, que es la que les corresponde, y no hay ninguna intención desde luego en que se cierre este centro, que en la medida de lo posible, y dentro de estas limitadas posibilidades económicas que tienen van a seguir apoyando este centro, aunque simplemente sea la jardinería, como es uno de los compromisos que han tenido o mantenimientos puntuales que en un momento determinado se produzcan y que no de tiempo a responder por parte de las empresas de mantenimiento de la Comunidad de Madrid, lo harán ellos. Que en definitiva no es echar un balón fuera sino que es una imposibilidad por parte de este Ayuntamiento de hacer frente a esos compromisos que entre otras cosas no eran competencia de las Administraciones Locales.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, para manifestar que empieza por donde lo ha dejado el Alcalde, que el Centro de Salud de Becerril de la Sierra no se cierra, que no se va a cerrar, que quede claro y solicita que se tranquilice a las personas, sobre todo a las personas mayores, que se paren los rumores, que el Centro de Salud de Becerril de la Sierra va a seguir funcionando tal y como está. Que lo único que ha habido en el Centro de Salud de Becerril de la Sierra es lo que ha indicado el Sr. Alcalde, la asunción por parte de la Comunidad de Madrid del pago de las facturas de energía eléctrica que venía pagando el Ayuntamiento y todo el mundo sabe que eso no es una competencia municipal, y del agua; que el Centro de Salud de Becerril de la Sierra va a seguir funcionando tal y como está funcionando a día de hoy, con los mismos médicos, enfermeras y pediatras y los mismos servicios que estaba teniendo, que quiere que sea un mensaje muy claro y en la medida de lo posible les ayuden a transmitírselo a las personas, sobre todo a aquellas personas mayores, que ciertamente estaban inquietas con ese tema. Que con respecto a la moción presentada, dejando claro ya este asunto de que el Centro de Becerril de la Sierra va a seguir funcionando, tienen un criterio de gestión bastante distinto y evidente entre Izquierda Unidad y el Partido Popular. Que el Partido Popular en el Gobierno de la Comunidad de Madrid y el Consejero de Sanidad en concreto, han venido explicando la medida en distintos medios y parece o que no se quiere entender o no se acaba de entender, que él poco más va a poder aportar, pero que lo que se viene a hacer es externalizar exclusivamente la gestión en algunos centros, de tal manera que como hay libertad de elección por parte de los ciudadanos, si los ciudadanos están contentos con el centro que les



tocaba por referencia y que llevaría gestión privada seguirían acudiendo a él y por lo tanto ese centro tendrá un premio económico y les será muy rentable funcionar, y si la atención es mala, ese ciudadano, haciendo uso de su libertad de elección, se irá a otro centro de los que sigue teniendo gestión pública y tendrá una penalización. Que ellos entienden que todo lo que venga a ser racionalizar el gasto es positivo. Que entiende que los grupos de izquierdas lo vean de otra manera pero que son posturas legítimas que se confrontan, que los ciudadanos eligen lo que más les interesa; que no obstante, indica que aquí, también, ha habido un poquito de demagogia porque la izquierda donde no gobierna critica este modelo pero luego tenemos el caso de Andalucía, hasta donde él sabe, no solamente le encargan la gestión a empresas privadas sino que se la encargan a los frailes, donde gobiernan juntos el Partido Socialista e Izquierda Unida, le encargan a los Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios un hospital. Que lo están haciendo en Cataluña y están funcionando centros en Madrid con este sistema con plena satisfacción para los ciudadanos porque es algo que funciona mejor. Que ellos van a apoyar a la Comunidad de Madrid en esta iniciativa porque es su competencia y porque creen que es ir avanzando en gastar menos y dar mejor servicio.

Seguidamente toma de nuevo la palabra el Concejal de IU-Los Verdes, Don Neftalí José Rodríguez Prieto, para manifestar que su grupo en primer lugar quiere defender la profesionalidad de los trabajadores del Centro de Salud de nuestro pueblo, que atienden de la mejor forma posible en las condiciones que tienen a todos los ciudadanos; que, también, tienen derecho y ejercen su derecho a huelga y que evidentemente ese derecho de huelga implica una serie de inconvenientes, que los inconvenientes del Centro no son por la huelga de dos o tres días, sino por un continuo deterioro de la sanidad pública que hay en esta Comunidad de Madrid y en los presupuestos, que por tanto los Ayuntamientos sí que pueden ayudar a sostener esa sanidad pública debido a ese deterioro; que ellos exigen y vuelven a reiterar que se planteen las ayudas, que no solo son las que ya han dicho, que han retirado, evidentemente, todo el apoyo al mantenimiento integral, electricidad, climatización, gas, las reparaciones no sanitarias. Que dice el Sr. Alcalde que será en caso de urgencia pero antes era a pleno rendimiento, insisten en que se vuelvan a recuperar, también, una plaza de una trabajadora que ha sido removida y eso está también condicionando la atención al público, que sí que hay un problema de atención al público, que hay que mejorar en el Centro de Salud, que hay que dotarle de suficientes recursos y que claro que puede verse afectado porque sabe que el plan de medidas dice claramente que todos los profesionales suplentes e interinos cesarán a día 31 de diciembre. Que en el Centro de Salud tenemos tres personas en ese criterio, un médico interino, un administrativo interino y un administrativo contratado, es decir, de una plantilla ya de por sí muy reducida, puede ser que haya alguna reducción más;



que con ello, esperan que no se cierre pero que si no se cierra desde luego va a quedar muy tocado. Que el tema de la privatización es que la gestión pasa a empresas como Capio, como Sanitas, como Mercadona, que van a hacer un mercado de la sanidad y no va a ser una gestión eficiente para el usuario; que una parte importante del presupuesto va a embolsarse en sus bolsillos, que ese es el criterio, es decir, que detrae dinero público para llenar los bolsillos de las empresas privadas, que ese dinero podía repercutir en la propia sanidad, que, por lo tanto, está claro que va a verse afectada la calidad y podrá haber hospitales, como acaba de decir el Sr. Concejales del PP, de primera, de segunda o de tercera y hasta de quinta categoría, que esperan que no se cierren, que defienden a los profesionales y siguen insistiendo en que el Ayuntamiento sí que puede contribuir a esa ayuda, que el Ayuntamiento sí que puede paliar esos defectos, que sí que puede contribuir y ellos defenderán en los presupuestos que haya una dotación en gasto social y en concreto sanitario suficiente para que el Centro de Salud esté atendido lo mejor posible y en las mejores condiciones.

Para finalizar con el turno de intervenciones toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que está claro que cuando no se quiere oír no se escucha, que ellos no han dicho que no se quiera sino que no pueden e insiste en que son competencias de la Comunidad Autónoma, que insiste en que ellos tienen los recursos que tienen e indica al Sr. Concejales de IU-Los Verdes que debería saber que esos recursos se han visto retraídos precisamente por una serie de subvenciones que ya no van a existir, que no van a llegar a este Ayuntamiento, que los recursos financieros no los pueden destinar a otras actividades, que, lamentablemente, llegarán hasta donde puedan llegar, que con lo que es el área de sanidad, podrán hacer lo que ya ha dicho, ayudarles en el mantenimiento del edificio y en la jardinería y hasta donde puedan, que no pueden llegar a más de lo que tienen comprometido o planteando. Que también es cierto que la visión de IU-Los Verdes es la que es, están en las antípodas de su grupo, y están los ejemplos a la orden del día donde la gestión privada, incluso ganando dinero, y ya sabe que les molesta mucho, dan mucho mejor resultado que la gestión pública, que esto es una realidad, que incluso ganado dinero se pueden dar muchos mejores servicios, que respetando su posición y desde su partido se hace siempre, entienden que IU-Los Verdes tienen una visión muy distante de la suya y no hay mayor problema; que al final verán los resultados y esperan lógicamente que sean buenos para todos los vecinos del pueblo.

Sin más intervenciones, seguidamente se somete a votación la moción presentada al Pleno, por Izquierda Unida- Los Verdes, pidiendo la derogación de la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, que



permite la privatización de la Sanidad Pública y el Plan de Garantías de Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público presentado por la Comunidad de Madrid, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción: Tres, 2 de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español y 1 del Concejal de Izquierda Unida- Los Verdes.
- Votos en contra: Siete, 6 de los Concejales del Partido Popular y 1 de la Sra. Concejala no adscrita.
- Abstenciones: Tres, 3 de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra.

En consecuencia con la votación obtenida, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, con siete votos en contra, 6 de los Concejales del Partido Popular, 1 de la Concejala no adscrita; tres a favor, 2 de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español y 1 del Concejal de Izquierda Unida- Los Verdes y tres abstenciones de los 3 Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, que son trece de los trece que integran el Pleno, acordó: rechazar y no aprobar la moción presentada al Pleno, por Izquierda Unida- Los Verdes, pidiendo la derogación de la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, que permite la privatización de la Sanidad Pública y el Plan de Garantías de Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público presentado por la Comunidad de Madrid.

Antes de proceder al turno de Ruegos y Preguntas toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación toma la palabra el Concejal del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que someten a la consideración del Pleno por razones de urgencia, la siguiente moción que presentan al pleno sobre modificación presupuestaria al presupuesto prorrogado del 2012 al 2013 y la propuesta es conjunta presentada por los grupos políticos del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) e Izquierda Unida-Los Verdes sobre las retribuciones de los órganos de Gobierno altos



cargos.

Toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo para solicitar al Sr. Secretario que lea detenidamente, despacio y claramente el artículo 13.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

A continuación se procede a dar lectura por parte del Sr. Secretario del artículo 13.4 Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que transcrito literalmente dice: “El Pleno corporativo, a propuesta del Presidente, determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad. El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado expresamente por aquél, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno en la siguiente sesión ordinaria”.

Seguidamente toma la palabra de nuevo el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, para manifestar que de acuerdo con el artículo 13.4, la iniciativa para regular las retribuciones de los miembros del gobierno, corresponde al presidente de la corporación; que en este punto se realizó, hace aproximadamente un año y medio, una propuesta del Alcalde que fue aprobada en pleno, que ese acuerdo es firme y para ser recurrido requiere que se cumpla con lo previsto en el artículo 102 de la Ley 30/92 o 103, dependiendo si consideran que el acto es nulo o anulable. Que no es el caso, que no hay declaración de lesividad, no hay informe del órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, no hay informe del Secretario y por lo tanto en el caso de prosperar y persistir en la moción, no solo recurrirá el acto sino que, y ahora va a proceder a leer los artículos para que nadie pueda alegar desconocimiento de la ley, procederán a denunciar por prevaricación a quienes voten a favor, que el Secretario ya ha leído quien es el competente, que, asimismo, anuncia que el concejal proponente que usurpe las funciones del Alcalde-Presidente, que es quien tiene la iniciativa para presentarlo, también, será denunciado por prevaricación. Procediendo a continuación a leer el artículo 102 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que textualmente dice:

1.-“Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a



solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 62.1.

2.- Asimismo, en cualquier momento, las Administraciones Públicas de oficio, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma si lo hubiere, podrán declarar la nulidad de las disposiciones administrativas en los supuestos previstos en el artículo 62.2.

3.- El órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de recabar dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando las mismas no se basen en alguna de las causas de nulidad establecidas en el artículo 62.

Manifiesta, el Sr. Martín que, asimismo y con independencia de lo que ya ha dicho, sobre la competencia para iniciar el procedimiento y sobre el momento del procedimiento, que en este momento adelanta que en base al artículo 28, en relación con el artículo 29, de la misma Ley 30/92, el grupo popular formula expresamente recusación para participar en este asunto de la Sra. Rivas Vals por enemistad manifiesta con José Conesa López, Jesús García Sanz y con él mismo, en virtud de lo que ella misma manifestó en el último pleno y en virtud de la misma carta que ella presentó donde se les acusaba de malos tratos. Que formula recusación contra Don Joaquín Montalvo García por enemistad manifiesta con Jesús García Sanz en virtud de las denuncias que tienen cruzada en los tribunales. Que formula recusación contra Don Felipe Fernández López por enemistad manifiesta hacia él mismo, que es pública y notoria puesto que no solamente no le ha hablado en su vida ni a la inversa, sino que no lo ha hecho ni a su padre ni a su tío y que es más, tienen casos de denuncias cruzadas donde incluso fue condenado su hermano. Que, finalmente, formula recusación contra Don Joaquín Montalvo García, para intervenir en lo que respecta a Doña Matilde Pontón Montalvo por ser familiar, procediendo a continuación a leer las causas de abstención del artículo 28 de la Ley 30/92:

1.-“Las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el número siguiente de este artículo se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.

2.- Son motivos de abstención los siguientes:

- a) Tener interés personal.
- b) Tener parentesco de consanguinidad.



c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

Que continúa el artículo con otras causas de abstención y el artículo 29 de la ley 30/92, dice, recusación: “que en los casos previstos en el artículo anterior podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento”, que es lo que está haciendo ahora, que en la recusación, al día siguiente el recusado manifestará a su inmediato superior, que, como saben perfectamente, la recusación entre los concejales, las resuelve el Alcalde, por lo que tienen ellos un día para contestar si están o no incurso en las causas de recusación, si se da en él o no la causa alegada, que en el primer caso, el superior podrá acordar su sustitución acto seguido; que si el recusado niega la causa de recusación, el superior resolverá en el plazo de tres días, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. Y para finalizar, y para que no les quepa ninguna duda lee el artículo 78 de la Ley 7/85 que dice:

1.- “Los miembros de las corporaciones locales están sujetos a responsabilidad civil y penal por los actos y omisiones realizados en el ejercicio de su cargo. La responsabilidad se exigirá ante los Tribunales de justicia competentes y se tramitarán por el procedimiento ordinario aplicable.

2.- Son responsables de los acuerdos de las corporaciones locales los miembros de las mismas que hubieran votado favorablemente.

Continúa manifestando el Sr. Martín que como entiende que es mucho lo que les ha leído y, además, les recomienda una atenta lectura del artículo 506 del código penal que habla de la usurpación de funciones y del 404 del código penal que habla de la prevaricación, solicita al Sr. Alcalde que levante la sesión durante cinco minutos para que aquellos concejales que quieran hacer algún tipo de consulta puedan hacerla y luego continúen debatiendo la moción, el fondo de la moción y lo que consideren oportuno.

Se levanta la sesión durante cinco minutos.

Reanudada la sesión toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si tras la intervención del Sr. Portavoz del Partido Popular mantienen la propuesta, contestando el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo, que la propuesta que someten a urgencia en este pleno y a su consideración, si procede, que es una propuesta conjunta presentada por los grupos políticos del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), Partido Socialista Obrero Español (PSOE) e Izquierda Unida (IU)-Los Verdes, sobre las retribuciones de los órganos de gobierno, y solicitan que se declare de urgencia. Manifiesta el Sr. Alcalde, que después de la exposición de la recusación realizada, ellos sabrán qué es lo que tienen que



hacer.

Sin más intervenciones, se somete a votación la urgencia de la propuesta conjunta presentada por los grupos políticos del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), Partido Socialista Obrero Español (PSOE) e Izquierda Unida (IU)-Los Verdes, sobre las retribuciones de los órganos de gobierno, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor de la urgencia de la propuesta: Siete, 3 de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, 2 de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, 1 del Concejal de Izquierda Unida- Los Verdes y 1 de la Sra. Concejala no adscrita.
- Votos en contra de la urgencia: Seis, 6 de los Concejales del Partido Popular.

En consecuencia con la votación obtenida, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, con siete votos a favor, 3 de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, 2 de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, 1 del Concejal de Izquierda Unida- Los Verdes y 1 de la Sra. Concejala no adscrita y seis votos en contra, 6 de los Concejales del Partido Popular, que son trece de los trece que integran el Pleno, acordó: aprobar, como urgente, la propuesta conjunta presentada por los grupos políticos del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), Partido Socialista Obrero Español (PSOE) e Izquierda Unida (IU)-Los Verdes, sobre las retribuciones de los órganos de gobierno, pasando a formar parte como asunto del Pleno de hoy, como punto número 7.

7º).- PROPUESTA CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PARTIDO INDEPENDIENTE DE BECERRIL DE LA SIERRA (PIBS), PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) E IZQUIERDA UNIDA (IU)-LOS VERDES, SOBRE LAS RETRIBUCIONES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.- Toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que antes de leer la propuesta, quiere indicar que se les han dicho unas cosas, sin saber el contenido de la moción, para seguidamente pasar a dar lectura de la moción presentada que literalmente transcrita dice: **PROPUESTA CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PARTIDO INDEPENDIENTE DE BECERRIL DE LA SIERRA (PIBS), PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) E IZQUIERDA UNIDA (IU)-LOS VERDES, SOBRE LAS RETRIBUCIONES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.**



Exposición de motivos: Los grupos que presentamos esta propuesta, siendo conscientes de la actual situación económica que atraviesa nuestro país, consideramos excesiva las retribuciones que han venido percibiendo los altos cargos (alcalde y concejales) desde el inicio de su mandato. Es por tanto, que se debe adecuar dichas retribuciones, para que entren en vigor a partir del próximo mes de enero de 2013, estando sujetas a su modificación en cuanto se aprobase una ley general del Estado a tal efecto.

Propuesta: Limitar el gasto para las retribuciones de los órganos de gobierno (alcalde y concejales), a 62.000 euros anuales para el ejercicio de 2013.

Continúa explicando el Sr. Montalvo que esta es la propuesta que hacen, que por supuesto saben que es el Sr. Alcalde el que tiene que distribuir cargos, dineros y demás pero que esto simplemente es una modificación del presupuesto para que empiece a surtir efectos a partir del año que viene. Que proponen esta moción porque no les va a dar tiempo ya, según están al presupuesto de 2014 y será prorrogado el 2013 porque tiene que entrar en vigor en el mes de enero, que cuando entre en vigor, lo que supone esta propuesta es una limitación del crédito que venía siendo para altos cargos de 211.000,00 Euros, en la actualidad pasaría a 62.000,00 Euros y habría un ahorro de 149.000,00 Euros a las arcas del Ayuntamiento, que irían destinados en esta modificación del presupuesto, como debe ser legal, primero proponen declarar crédito no disponible la cantidad ahorrada y proponen destinar el importe del ahorro a la amortización de la deuda; que como consideran, hasta su intervención, que siempre sería preceptivo un informe del Sr. Secretario y del Sr. Interventor, que no haría falta en este caso, según creen ellos, por tratarse de una reducción de crédito, es decir, que lo que proponen es que a partir del año que viene el crédito sea de esa cantidad que están fijando. Que han llegado a esa cantidad porque, precisamente, y a parte de la situación económica que todos saben, el año que viene, y ya en este mes, la concejala no adscrita no está percibiendo sus 2.000 euros y el año que viene se pueden jubilar dos concejales más del Ayuntamiento con lo que serían 6.000 euros menos que irían reduciendo al mes. Que lo que han hecho es una reducción porcentual de lo que iban a percibir los concejales que van a seguir cobrando con sus dedicaciones exclusivas o las que considere el Sr. Alcalde, que es competencia suya, y en esa reducción distribuirla en 14 pagas y por eso han llegado a la cantidad de 62.000 euros para todo el año.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo para realizar una aclaración, indicando que si bien es cierto que no están modificando el acuerdo inicial, no pueden modificar el presupuesto porque el estado de gastos del presupuesto debe de reconocer o debe de contemplar todos y cada uno de los compromisos de gasto de este Ayuntamiento; que el Sr. Montalvo sabe perfectamente que el 30 de junio de 2011



este Ayuntamiento aprobó unas retribuciones y por lo tanto el presupuesto debe de contemplarlas, indicándolo si no que tenga salero y plantee aquí la modificación de ese acuerdo de pleno que fijó las retribuciones. Que esta propuesta es nula de pleno derecho, que el Sr. Montalvo lo sabe perfectamente y que lo que ha dicho antes lo mantiene; que mantiene las recusaciones y mantiene la actuación de este grupo y de este concejal, por supuesto, y lo que les ha dicho lo cumplirá.

Para continuar con el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que su grupo por supuesto apoya la moción. Que el que venga el Sr. Martín Izquierdo a meterles miedo no tiene sentido, que el miedo que tienen es el que les va a reducir el bolsillo, que se definen como se han definido siempre cuando les da en el bolsillo, que no están aquí para ganar esos sueldos que tenían antes. Que haga lo que haga el Sr. Concejal, que les va a meter en pleitos, que ya saben que ellos se meten en pleitos, que han tenido pleitos con el Sr. Montalvo, que se han metido en pleitos con un fontanero, que se han metido en pleitos con los policías, pero pregunta si van a pagar ellos el abogado porque aquí el Ayuntamiento siempre está pagando a los abogados y les pide que lo paguen ellos de sus bolsillos y pleiteen con todo el que quieran; que no les amenacen con estas cosas, que la mayoría de la oposición ya tienen todos canas, que no hay ningún problema por eso, que atiendan a lo que están haciendo. Que lo que proponen no es ningún disparate, ninguno, que el proyecto de Ley del Partido Popular que está en este sentido de los sueldos de los altos cargos, está en un 0,6 % del presupuesto, que tienen un presupuesto de 6 millones, proponen un 1% y van incluso con más lejos de lo que está en el propio proyecto del Partido Popular, que no hay ningún problema, que el equipo de gobierno ha generado precisamente una deuda de 154.000 euros que es lo que se van a ahorrar ahora con esta modificación; que no les asuste, que la política es a nivel de ciudadanía, que si empiezan a meterse en tribunales, él cree que no lo va a comprender nadie, porque cree que es absurdo, que estas cosas se debaten y se aprueban, o se defienden. Que no hace falta llegar a los tribunales, que no hay que exasperar la vida política porque entonces dan mal ejemplo a la ciudadanía. Que él cree que hay que ser moderado, que antes les han amenazado a ellos, que a la izquierda no les ha amenazado y por ello da las gracias, más que nada porque los demás, como no reciben dinero del municipio, tendrían que pagarse los abogados con su dinero. Que si no les gusta la moción les indica que digan que no les gusta, que lo que no les gusta es que les bajen el sueldo, que ya se lo han dicho muchas veces pero que ahora ha tocado y ya está.

Seguidamente toma la palabra el Concejal de IU-Los Verdes, Don Neftalí José Rodríguez Prieto, para manifestar que evidentemente y pese a algún tipo de amenaza, se mantienen en su



voto. Que entienden que el ajuste no hay que hacerlo en sanidad, que no hay que hacerlo en gasto social como ya han discutido antes. Que entienden que allí donde se pueden hacer ajustes justamente es en el tema de los salarios que han sido desorbitados con 200.000,00 Euros al año. Que entienden que ahí sí que se pueden hacer ajustes y no en gasto social o en sanidad, etc. Que entienden que 62.000,00 Euros al año es suficiente para retribuir a los cargos públicos y se mantienen en su voto, entendiéndolo que los presupuestos de una corporación, austera y en una época de crisis, deben ser los Concejales y el Alcalde en primer lugar los que den ejemplo y no sus empleados públicos y no los gastos sociales y no los servicios públicos. Que se mantienen en su voto, 62.000,00 Euros para el equipo de gobierno.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que evidentemente, como el Sr. Concejales ha dicho, no le gusta; que no le gusta porque él siempre ha sido claro y lo ha dicho mirando a los ojos. Que él no consiente, que un equipo de trabajo, que esté con él, no gane dinero; que lo dice a quien sea y mirando a los ojos, que le da exactamente igual, que lo ha defendido y lo defenderá toda su vida, que a la gente que esté con él le exige trabajar, y tendrá una remuneración acorde a ese trabajo, que ellos no estén de acuerdo tendrá que aceptarlo, lógicamente, pero que no es que no le guste por no ganar dinero, pero entiende que cada persona tiene que ganar un dinero justo por el trabajo que realiza y esto que plantean no es un dinero justo para tener buenos profesionales para realizar una gestión como debe ser, aunque no lo quieran reconocer, que, no obstante, él admitirá lo que tenga que ser. Que con respecto a los trabajadores, el mejor ejemplo es que están siempre pendientes de ellos, él en primer lugar, y dice “sus trabajadores” porque es su responsabilidad sobre ellos, que cree que van a ser el único Ayuntamiento que van a pagar la paga extra y se la está jugando con su gobierno, que es de su partido. Que él es consciente y consecuente con lo que dice y lo primero son los trabajadores de este Ayuntamiento, que cree que se lo tienen muy merecido, incluso los policías que tienen estas problemáticas con ellos, que, también, les reconoce su labor y su dedicación, con lo cual para él son todos iguales; que no es cierto que no estén pendientes de ellos sino todo lo contrario, que están pendientes de todos y él está, también, pendiente lógicamente de sus concejales, que intentará y luchará porque tengan una remuneración digna, que la que ellos plantean, y con todos los respetos, para él no es digna, que independientemente de que sea más o menos razonable económicamente, que haya unas personas que se jubilen, porque, además, están en esa condición, le parece razonable; que les han invitado a todos los Portavoces a que vengan a participar y a analizar esta propuesta con ellos, y, ahora, que conteste el Sr. Portavoz del Partido Popular, quienes de los portavoces han venido y dado una propuesta a ello. Que ellos realizaron una propuesta, cree que razonable encima de la mesa, que su propuesta era precisamente la de que se jubilaran esos dos concejales, que él mismo se bajaba un porcentaje del 15% el sueldo y



creo que con eso, junto con remuneración de la concejal que ha dejado de percibir esa remuneración, estarían bajando más de un 50% ese coste, que dicen que no es suficiente, está de acuerdo y por supuesto que lo tiene que admitir como no puede ser de otra forma, pero que creen que se confunden totalmente.

Para finalizar con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo para manifestar que lo cierto y verdadero es que él convocó a todos los portavoces, les explicó esta propuesta y quedó a la espera de sus aportaciones, que no solo sobre este asunto, sino del resto de aportaciones para el presupuesto. Que, a día de hoy, ninguno de ellos y el que estuvo más claro fue el portavoz de Izquierda Unida que sí que le dio algunos criterios que le parecieron importantes, pero que el resto de portavoces, ninguno dio ninguna aportación, que se remitían al pleno y el pleno ya hablarían, ¿por qué sucedía esto?, porque ya estaban pactando, que estaban pactando por detrás, a oscuras, con una tráfuga para poner esto encima de la mesa, que ahora se sorprenden de que después de intentar el diálogo, como ha intentado, y quedarse esperando sus propuestas, que las sigue esperando, se encuentra con esto, lo que tiene que hacer es defender la Ley. Que por lo tanto no amenaza, que el cumplimiento de la Ley nunca es una amenaza, que no se preocupen porque los abogados los pagarán ellos; que cuando la defensa es del Ayuntamiento, el abogado lo paga el Ayuntamiento, que cuando la defensa es de un concejal particular o de un grupo, el abogado lo paga esa persona o ese grupo o ese concejal, que en el caso del juicio del Sr. Montalvo con el Sr. García Sanz, el abogado lo está pagando el Sr. García Sanz, que no se preocupen por eso, que ya lo verán, que ya verán como no viene ninguna minuta por este asunto, que, no obstante, él ha formulado recusación formal y está esperando que se resuelva, y pregunta si van a votar saltándose las recusaciones, que se lo acaba de leer y puede volver a hacerlo, que interesa que se lean la Ley porque la prevaricación consiste en hacer algo ilegal a sabiendas de que es ilegal y por lo tanto quiere que quede muy claro que lo que están haciendo es ilegal, porque así les puede acusar de prevaricación y en este punto quiere ser claro.

Sin más intervenciones, se somete el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, con siete votos a favor, 3 de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, 2 de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, 1 del Concejal de Izquierda Unida- Los Verdes y 1 de la Sra. Concejal no adscrita y seis votos en contra, 6 de los Concejales del Partido Popular, que son trece de los trece que integran el Pleno, acuerda aprobar la propuesta conjunta presentada por los grupos políticos del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), Partido



Socialista Obrero Español (PSOE) e Izquierda Unida (IU)-Los Verdes, sobre limitar el gasto para las retribuciones de los órganos de gobierno (Alcalde y Concejales), a 62.000,00 Euros anuales para el ejercicio 2013.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García, indicando que someten a la consideración del Pleno por razones de urgencia, la siguiente moción que presentan al pleno sobre la modificación de la periodicidad del Pleno Ordinario.

Toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, para manifestar que en el presente asunto hace las mismas advertencias anteriores, que es un asunto debatido y firme, que se acordó en la sesión del pleno del día 30 de junio y por no ser extensivo da por reproducidos los mismos artículos que ha leído antes y en especial aquellos que hacen referencia a la revisión de oficio de los actos por parte de la Administración.

Sin más intervenciones, se somete a votación la urgencia de la propuesta conjunta presentada por los grupos políticos del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), Partido Socialista Obrero Español (PSOE) e Izquierda Unida (IU)-Los Verdes, sobre la modificación de la periodicidad del Pleno Ordinario, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor de la urgencia de la propuesta: Siete, 3 de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, 2 de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, 1 del Concejal de Izquierda Unida- Los Verdes y 1 de la Sra. Concejal no adscrita.
- Votos en contra de la urgencia: Seis, 6 de los Concejales del Partido Popular.

En consecuencia con la votación obtenida, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, con siete votos a favor, 3 de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, 2 de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, 1 del Concejal de Izquierda Unida- Los Verdes y 1 de la Sra. Concejal no adscrita y seis votos en contra, 6 de los Concejales del Partido Popular, que son trece de los trece que integran el Pleno, acordó: aprobar, como urgente, la propuesta conjunta presentada por los grupos políticos del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), Partido Socialista Obrero Español (PSOE) e Izquierda Unida (IU)-Los Verdes, sobre la modificación de la periodicidad del Pleno Ordinario, pasando a formar parte como asunto del Pleno de hoy, como punto número 8.



8º).- PROPUESTA CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PARTIDO INDEPENDIENTE DE BECERRIL DE LA SIERRA (PIBS), PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) E IZQUIERDA UNIDA (IU)-LOS VERDES SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DEL PLENO ORDINARIO.- Toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García, dando lectura a la propuesta conjunta presentada por los grupos políticos del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), Partido Socialista Obrero Español (PSOE) e Izquierda Unida (IU)- Los Verdes, sobre la modificación de la periodicidad del pleno ordinario, que transcrita literalmente dice: **PROPUESTA CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PARTIDO INDEPENDIENTE DE BECERRIL DE LA SIERRA (PIBS), PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) E IZQUIERDA UNIDA (IU)-LOS VERDES SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DEL PLENO ORDINARIO.**

Motivos: La actual celebración de los Plenos Ordinarios en los sábados supone grandes inconvenientes para funcionarios y familias de Concejales, además de no respetar la tradición de este Ayuntamiento de celebrarlos en la fecha que ahora se propone.

Propuesta: Al Pleno del Ayuntamiento se propone celebrar una Sesión Ordinaria cada dos meses, coincidiendo con el último jueves de mes a las veinte horas (20,00 horas), si fuera festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de tres días, celebrándose el primer Pleno Ordinario el próximo día 31 de enero de 2013.

Para comenzar con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García para manifestar que lo que han venido diciendo siempre, que se celebraban así en la época en la gobernó en el Ayuntamiento el Partido Socialista, dieciséis años y en la totalidad del Partido Popular, cuando estaba él de Alcalde y, en la primera legislatura pasada, del Partido Popular, que cree recordar que eran los jueves a las ocho de la noche, que es una hora buena para todo el mundo y por eso piden que vuelva a la normalidad y por eso apoyan esta propuesta.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que ellos solo tienen que decir que estarán encantados, que, entre otras cosas, si ellos pusieron los sábados, fue también a instancias de buscar una fecha, un día de la semana, donde pudiera asistir más pluralmente todo el pueblo, que, entonces, si quieren cambiarlo ellos al jueves, tendrán algo que solventar, que ya lo verán en su momento; que inicialmente no tendrían inconveniente, inicialmente pero hoy han cambiado las cosas.



Para finalizar con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, para manifestar que efectivamente y como ha dicho el Sr. Alcalde, el hecho de hacerlo el sábado era para que ocurriera lo mismo que ocurre hoy, que el salón de plenos estuviera lleno de personas, que nunca, cuando los plenos fueron en jueves, hubo tanta gente, que ese fue el motivo, que no obstante, también, se podía haber hablado y la oposición ha preferido pactar entre ellos y traerlo, que por los tanto ellos van a votar en contra para luego poder ejercitar las acciones oportunas.

Seguidamente toma de nuevo la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que es la segunda vez que dice el Sr. Martín que no pactan nada con él, que no colaboran, que les cita a su despacho y que le oyen y nada más. Pregunta que desde cuando es eso. Que llevan con ellos doce años y pregunta que como les han tratado, que les dan las cosas con dos días de antelación. Que sí que están siempre dispuestos a dialogar pero que les presentan los plenos con muy poco tiempo y por eso no pueden dialogar con ellos, que se lo impiden.

Sin más intervenciones, se somete el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, con siete votos a favor, 3 de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, 2 de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, 1 del Concejal de Izquierda Unida- Los Verdes y 1 de la Sra. Concejala no adscrita y seis votos en contra, 6 de los Concejales del Partido Popular, que son trece de los trece que integran el Pleno, acuerda aprobar la propuesta conjunta presentada por los grupos políticos del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), Partido Socialista Obrero Español (PSOE) e Izquierda Unida (IU)-Los Verdes, sobre la celebración una Sesión Ordinaria cada dos meses, coincidiendo con el último jueves de mes a las veinte horas (20,00 horas), si fuera festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de tres días, celebrándose el primer Pleno Ordinario el próximo día 31 de enero de 2013.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz de IU-Los Verdes, Don Neftalí José Rodríguez Prieto, para manifestar que cuando han debatido el asunto del acta, pese a los criterios del Portavoz del Partido Popular, ellos han dicho que las actas tienen que reflejar lo que ocurre en un pleno y si no se aprueban en un pleno pueden pasar al pleno siguiente; que, desgraciadamente, el acta del pleno anterior no se ha aprobado, que ellos, junto al resto de los grupos, plantearon que se revisara y así fue, que fruto de esa revisión hay un acta que está pendiente de su aprobación y entienden que se tiene que aprobar, que, por lo tanto, plantean que



se incluya en el orden del día, como asunto urgente, la aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre para su aprobación o no.

A continuación toma la palabra el Concejal del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo para manifestar que acaban de rechazar el punto dos del orden del día, el recurso contra el acta. Que no se puede traer un asunto ya cerrado. Que ellos sí lo han hecho ahora y ya verán lo que pasa. Que es un asunto cerrado, que ya está votado, que cuántas veces se tiene que votar la misma cosa.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Rodríguez Prieto, para manifestar que en vez de haber planteado para su aprobación el acta pendiente de la anterior sesión, que eso es lo que estaba pendiente, el acta una vez revisado, que así se revisó y todo el mundo estaba conforme, que, en lugar de eso, han planteado un requerimiento en contra de la votación de ese día, es decir, que no están hablando del acta en ese requerimiento, están hablando en contra de una votación, que el Sr. Martín, persigue a los que votaron, que tiene un ansia inquisidora del voto, que es una especie de inquisidor del siglo XVIII. Que ellos entienden que el acta ha sido revisada y está todo el mundo conforme y entienden que tiene que ser aprobada por el pleno, que, entonces, cuando existen dudas sobre un acta no hay ningún problema en plantearlo, que no sabe como está tratando las actas, que el acta tiene que ser un fiel reflejo e insiste que tienen que verse reflejados en ellas, que cuando hay alguna duda se traslada pero que evidentemente esa acta hay que votarla, que se ha quedado en un limbo.

Manifiesta el Sr. Martín Izquierdo, que no existe un limbo en el mundo del derecho, que ellos han rechazado el acta el otro día y ellos plantean un recurso porque no pueden volver a traer asuntos ya votados, que, ahora, acaban de votar estas mociones y él las vuelve a traer mañana al pleno y otra vez y otra vez, hasta que salga lo que quieren ellos que salga. Que esto no es así, que cuando un acto se vota, se ha votado y se pone fin, ya se ha acabado, salvo que haya recursos en plazo, que es lo que se ha producido, un recurso en plazo, que solamente se puede recurrir una vez; que hay una forma, que es la que van a ejercitar, recurrir a los tribunales de lo contencioso administrativo, que se ha terminado el procedimiento en vía administrativa, que el acta está rechazada y es un acuerdo firme, que por esa misma forma de funcionar, de estos acuerdos que no le gustan nada, cada pleno los va trayendo hasta que obtengan una votación favorable a ellos, que no y si no que le corrija alguien, que es así, que es un acto administrativo.

Manifiesta el Concejal IU-Los Verdes, Don Nefthalí José Rodríguez Prieto, que no están



de acuerdo, que el equipo de gobierno no admite que haya diferencias, que no admiten la pluralidad, que están en plan inquisidor, que están hablando de un acta que votaron en contra porque había dudas, que esas dudas se han resuelto y ya no hay ninguna duda sobre el acta, que el acta que se plantea votar es el mismo acta porque no hay dudas, es decir, se ha revisado un acta que planteaba dudas. Que entiende que se tiene que votar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar que aquí parece ser que los únicos inquisidores son ellos que no admiten la legalidad de las cosas, que se les está explicando cual es el procedimiento y no lo quieren admitir, que el procedimiento es muy claro, que ya se ha votado y ahora contra esa votación existía la posibilidad de presentar un recurso que es lo que han hecho, que no a lugar ningún otro acto, que eso no es inquisición, que inquisición es lo que pretenden ellos imponer porque no lo ven claro, que eso sí que es inquisición, que se ciñen a la legalidad y se cumplirá la legalidad.

Sin más intervenciones, se somete a votación la urgencia de la propuesta conjunta presentada por los grupos políticos del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), Partido Socialista Obrero Español (PSOE) e Izquierda Unida (IU)-Los Verdes, sobre la que se incluya en el orden del día, como asunto urgente, la aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2012, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor de la urgencia de la propuesta: Siete, 3 de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, 2 de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, 1 del Concejal de Izquierda Unida- Los Verdes y 1 de la Sra. Concejala no adscrita.
- Votos en contra de la urgencia: Seis, 6 de los Concejales del Partido Popular.

En consecuencia con la votación obtenida, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, con siete votos a favor, 3 de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, 2 de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, 1 del Concejal de Izquierda Unida- Los Verdes y 1 de la Sra. Concejala no adscrita y seis votos en contra, 6 de los Concejales del Partido Popular, que son trece de los trece que integran el Pleno, acordó: aprobar, como urgente, la propuesta conjunta presentada por los grupos políticos del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), Partido Socialista Obrero Español (PSOE) e Izquierda Unida (IU)-Los Verdes, sobre la aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2012, pasando a formar parte como asunto del Pleno de hoy, como punto número 9.



9º) .- PROPUESTA CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PARTIDO INDEPENDIENTE DE BECERRIL DE LA SIERRA (PIBS), PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) E IZQUIERDA UNIDA (IU) – LOS VERDES SOBRE LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2012.- Toma la palabra el Concejal de IU-Los Verdes, Don Neftalí José Rodríguez Prieto, procediendo a dar lectura a la propuesta presentada, que transcrita literalmente dice: PROPUESTA CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PARTIDO INDEPENDIENTE DE BECERRIL DE LA SIERRA (PIBS), PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) E IZQUIERDA UNIDA (IU) – LOS VERDES SOBRE LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2012.

Motivos: Por no haber sido incluido en el orden del día de la Sesión Ordinaria del día 1 de diciembre de 2012, es por lo que se propone.

Propuesta: Al pleno del Ayuntamiento se propone la “Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2012.

Toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, para manifestar que solicita informe del Sr. Secretario, sobre si se puede votar dos veces en el mismo pleno el mismo asunto, toda vez que se ha debatido en el punto dos de este pleno, el recurso sobre la negativa de la aprobación del acta y, ahora, se ha acordado incluir un punto de volver a hablar sobre ese acta.

Contesta el Sr. Secretario que como no venía en el orden del día, se abstiene porque es una cosa bastante nueva y en, todo caso, sí se estima oportuno, realizará un informe por escrito antes de diez días.

A continuación toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que quiere recordar que son dos actos distintos, que en el punto dos se les proponían dos cosas, que, si separan las dos cosas, no habría habido ningún inconveniente en haber aprobado el acta de la sesión, pero que se les está poniendo también el otro punto, que son dos, que juntos no los pueden aprobar, que separados por supuesto que sí aprobarían el acta, que luego no es repetir lo mismo, que esto va aparte, porque se queda el acta sin aprobar, pues así se aprueba. Que quiere recordar que aquí, en la legislatura anterior, ha habido alguna vez, por si les sirve de recuerdo, en que ha habido un acuerdo del pleno del Ayuntamiento, ha habido otro



pleno posterior en el que se ha anulado ese acuerdo que tomó el equipo de gobierno y se ha vuelto a votar otro acuerdo, que por cierto el Sr. Portavoz del Partido Popular se salió del pleno. que no es la primera vez que viene un asunto al pleno, se vota, vuelve a venir al pleno para que se anule y se vuelve a votar otra vez, que es así, que están en un acto perfectamente legal, piensan ellos, y van a votar a favor.

Interviene el Sr. Secretario para indicar que al faltar su informe y al no estar incluido el asunto en el orden del día, solicita al Sr. Presidente, que quede el asunto sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer al Pleno que el asunto quede sobre la mesa hasta disponer del informe escrito del Sr. Secretario.

Se somete a votación la propuesta del Sr. Alcalde para que el asunto quede sobre la mesa hasta disponer del informe del Sr. Secretario, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor para que el asunto quede sobre la mesa hasta disponer del informe del Sr. Secretario: Seis, 6 de los Concejales del Partido Popular.

- Votos en contra para que el asunto no quede sobre la mesa hasta disponer del informe del Sr. Secretario: Siete, 3 de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, 2 de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, 1 del Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes y 1 de la Sra. Concejala no adscrita.

En consecuencia con la votación obtenida, el Pleno del Ayuntamiento, sin el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, con siete votos a favor, 3 de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, 2 de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, 1 del Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes y 1 de la Sra. Concejala no adscrita y seis votos en contra, 6 de los Concejales del Partido Popular, que son trece de los trece que integran el Pleno, acordó, no quedar el asunto sobre la mesa, hasta disponer del informe del Sr. Secretario, y aprobar la propuesta conjunta presentada por los grupos políticos del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), Partido Socialista Obrero Español (PSOE) e Izquierda Unida (IU)-Los Verdes, referida a la probación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2012, quedando aprobada tal y como fue inicialmente redactada sin ningún tipo de modificación.

No se somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia ningún asunto más.



10.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Por parte de IU-Los Verdes, toma la palabra Don Neftalí José Rodríguez Prieto, procediendo a formular los siguientes ruegos y preguntas.

1.- Que el pasado 29 de noviembre se votó en la Asamblea General de Naciones Unidas el incorporar como estado observador a Palestina, que para el grupo municipal de Izquierda Unida, que él representa aquí, ha sido un hecho muy importante, que contó con el voto favorable de España por lo que se congratulan y quiere recordar a los vecinos y a la propia corporación que en el propio Becerril de la Sierra existen vecinos que han colaborado con Palestina, que siguen haciéndolo y que van a seguir haciéndolo, que no solo en actos que han realizado en el propio salón de actos en el año 2010, si lo recuerdan, como compañeros y vecinos de este pueblo han estado in situ en Palestina apoyando al pueblo palestino, que la Concejala Matilde conoce estos actos. Que quieren recordar este hecho como un hecho importante y manifestar el ruego de que el Ayuntamiento, en la medida de lo posible, colabore o apoye las iniciativas que puedan presentar en ese sentido de apoyar este proceso de paz en Palestina, que lo dice porque presentarán ese tipo de apoyos o iniciativas en el propio municipio, insistiendo en que hay vecinos que han colaborado y siguen colaborando en estos proyectos con Palestina.

Interviene la Concejal de Cultura, Doña Matilde Pontón Montalvo, para manifestar que el Ayuntamiento, también, ha colaborado, que han estado en todos los actos y se han cedido los locales sin ningún aporte económico por parte de la Asociación, que cree que, también, tienen parte en ello.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Rodríguez Prieto, indicando que por eso lo ha dicho y que simplemente quiere insistir en que van a continuar proponiendo iniciativas, máxime ahora que existe un paso adelante en ese proceso de paz para seguir ayudando en ese proceso.

2.- Que en el último pleno, se presentó una propuesta de modificación de planos, de la calificación del suelo y quieren preguntar qué opción hay porque no se ha vuelto a presentar esa moción, que se refiere a la moción donde se calificaba en el terreno del Berrocal una modificación, que desde Izquierda Unida, han estado estudiando el asunto y quieren recordar al pleno y al Ayuntamiento que esa zona está declarada por la Consejería de Madrid como monte de utilidad pública, que en ese sentido, cualquier modificación tiene que ser aprobada por la Comunidad, que al estar declarado como monte de utilidad pública tiene que tener un mayor rango de protección y desde Izquierda Unida insistirán en que eso se mantenga, que quieren insistir en que no sería recomendable iniciar cambios en la calificación de esos terrenos y máxime cuando es un órgano superior, como es la Comunidad, la que tiene que modificar una ley, que es la del monte de utilidad pública. Preguntan si eso va a mantenerse y en el sentido de que se mantenga el debate, que están totalmente en contra, que piden que se mantenga como



monte de utilidad pública y no haya ninguna modificación en sus calificaciones.

Contesta el Sr. Alcalde que en ningún momento se ha planteado ningún tipo de cambio o modificación de uso o de calificación, que ellos, por supuesto, son conscientes de lo que es competencia de la Comunidad de Madrid, que, también, es cierto que eso a lo que alude, quedó pendiente para presentarse en una comisión de urbanismo y no se ha convocado porque no había nada y no a lugar convocar una comisión de urbanismo para un solo tema menor, como ese, que una errata que se producía en las Normas Subsidiarias, que esa errata no significa que haya una modificación como dice el Sr. Concejala, que no sabe lo que va buscando, pero que son conscientes que es competencia de la Comunidad de Madrid y que se hará lo que diga la Comunidad de Madrid, que ellos no van a intervenir en eso.

Por parte de la Concejala no adscrita Doña Fátima Rivas Vals, procede formular los siguientes ruegos y preguntas.

1.- Pregunta a la Alcaldía, que el pasado 10 de agosto le pidió el Sr. Alcalde, que le planteara un estudio de reducción de personal de las concejalías de las que ella era delegada, que entre ellas, el Sr. Alcalde le propuso lo que era la eliminación de dos puestos de trabajo de esa concejalía. Qué quiere saber si esa eliminación de dos puestos de trabajo se ha llevado a cabo.

Contesta el Sr. Alcalde que él sepa nunca le ha pedido ninguna eliminación de puestos de trabajo, que sí que le pidió un estudio de viabilidad económica en cuanto al coste de su concejalía. Manifiesta la Sra. Rivas que como en ese momento le propuso el despido de dos personas y no se ha llevado a cabo quiere expresar su satisfacción personal, ya que gracias al sacrificio de la eliminación de su salario se han mantenido dos puestos de trabajo de dos personas de la concejalía de urbanismo y medio ambiente. Contesta el Sr. Alcalde que no sabe si es debido a ese coste que ella dice, pero que en ningún momento se le ha planteado la eliminación de ningún puesto de trabajo y de hecho la concejalía sigue con la reestructuración que ha tenido parte del Ayuntamiento y su reducción de coste, como la Sra. Concejala sabe, que hay una caja única dentro del Ayuntamiento, irá a repercutir una reducción de costes generales del Ayuntamiento, que no implica directamente a que si le van a mantener un puesto a un barrendero o a un arquitecto o a un aparejador, que ese no es el tema.



Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las trece horas y cuarenta y dos minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Conesa López

Fdo.: Tiburcio Armada Medina